

**EL RECLUTAMIENTO Y USO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DESPLAZADOS EN LAS ZONAS URBANAS DE COLOMBIA.**

**UNA MIRADA DESDE LA VULNERABILIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL
ESTADO.**

ARNOLD EDUARDO CONTA MARTINEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2013**

**EL RECLUTAMIENTO Y USO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DESPLAZADOS EN LAS ZONAS URBANAS DE COLOMBIA.**

**UNA MIRADA DESDE LA VULNERABILIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL
ESTADO.**

ARNOLD EDUARDO CONTA MARTINEZ

Trabajo de grado para optar al título de politólogo

DIRECTOR

NEFTALÍ DAVID SUAREZ

Master en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana
Bogotá.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2013**

*“cuando sea grande voy a ser guerrillero,
Porque es mejor tirar las pipetas que se las tiren a uno”
Pedro, 7 años*

*“quiero (...) volver al campo (...) aquí es todo muy caro (...) hay mucho ruido”.
Niño, sobre su vida en las urbes, como desplazado*

DEDICATORIA

*A mi madre, esa mujer luchadora que me da su apoyo incondicional siempre y que
estuvo presente en este proceso;
A mi hermano, para que le sea útil este aporte;
A mi Padre y hermano, que desde el cielo me protegen
A la niñez víctima del conflicto armado colombiano.*

AGRADECIMIENTOS

A Vicente, por motivarme y guiarme en este proceso;

A David Suarez, por sus aportes y experiencia;

A Natalia Rojas, por sus consejos;

A Elias Tapiero, por su conocimiento y consejos.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO 1	13
1. JUSTIFICACIÓN.....	13
1.1 PROPUESTA METODOLÓGICA	14
1.2 PRECISIONES CONCEPTUALES SOBRE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EMPLEADOS.	15
1.3 REFERENTES TEÓRICOS PRESENTES EN EL DEBATE SOBRE EL FENÓMENO EN ESTUDIO.....	19
CAPÍTULO II	26
2 CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENOMENO:.....	26
2.1 EL CONFLICTO ARMADO.....	26
2.2 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CRISIS HUMANITARIA:	30
2.3 OBLIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REFERENTES AL DESPLAZAMIENTO Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	32
2.4 OBLIGACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES APLICABLES: EN EL CAMPO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.	36
2.5 PARTES INTEGRANTES QUE RECLUTAN Y UTILIZAN NNA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN ZONAS URBANAS.....	38
2.6 MOTIVACIÓN DE LOS GAOML PARA RECLUTAR NNA	43
2.7 MOTIVACIONES DE LOS NNA A LA VINCULACION A UN GAOML: ..	45
CAPÍTULO III	47
3 MAGNITUD DEL FENÓMENO:	47
3.1 NNA Y DESPLAZAMIENTO:.....	49
3.2 DE LA TRAGEDIA RURAL AL CAOS URBANO:.....	50

3.3 FACTORES DE VULNERABILIDAD:	51
4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	55
BIBLIOGRAFÍA.....	59
ANEXOS	64

TABLA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. “Un hijo muerto”	64
Anexo 2. Matriz de implicaciones de la niñez en el conflicto armado colombiano:	65
Anexo 3. Entrevista 1	66
Anexo 4. Entrevista 2.....	74
Anexo 5. Victimizacion De Los NNA Desvinculados De GAOML	78
Anexo 6. El Tipo De Riesgo Y Magnitud De Los GAOML En Colombia:	79
Anexo 7. Magnitud de las bandas criminales.....	80

INTRODUCCIÓN

La investigación presenta un análisis general de los factores que inciden en el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desplazamiento en zonas urbanas, considerados significativos para la explicación de este fenómeno en múltiples investigaciones.¹ El presente texto profundiza el tema de reclutamiento y utilización de los menores de edad en las filas de los ejércitos ilegales teniendo como referentes fuentes documentales, con el propósito de aportar algunas precisiones conceptuales sobre el tema y presentar aspectos generales de esta situación en las zonas urbanas en Colombia.

En la literatura que trata esta cuestión se analizan los factores de vulnerabilidad por los cuales los civiles, en este caso los niños, niñas y adolescentes, tienen el riesgo de ser reclutados por los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y usados en zonas urbanas.

En el estudio nos referiremos siempre al fenómeno por medio de dos conceptos, es decir, como reclutamiento y como utilización de menores, la razón de ello estriba en que el concepto de reclutamiento es más restringido, por asociarse al uso de menores para fines en especial militares, mientras que el concepto de *utilización de menores*, se alude a otras situaciones que no se recogen en el concepto restringido de “reclutamiento”. De no hacer esta distinción, se omitirían aspectos que hoy se constituyen en motivaciones que juegan en el alistamiento y secuestro de menores por parte de los GAOML. Por tratarse de un estudio sobre

¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF (2012, diciembre); *Vulnerabilidad, Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al margen de la Ley*, Boletín: Observatorio del Bienestar de la Niñez NO. 3, tercera edición Colombia; Watch List (2012), *Nadie en quien confiar, los niños y el conflicto armado en Colombia*, Bogotá; Coalico (2010), *Informe alterno al informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados*, Bogotá, Comisión colombiana de Juristas, Andrade Martínez-Guerra, G. A. (2010), *Los caminos de la violencia: Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia*. Colombia: Universidad de los Andes; Coalico (2009), *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*. Bogotá, Comisión colombiana de Juristas; Acnur (2004), *Niños, niñas y Adolescentes Vinculados al Conflicto armado*, Bogotá; The Human Rights Watch (2004), *Aprenderás a no llorar; niños combatientes en Colombia*, Bogotá.

los factores de vulnerabilidad, se evaluará este fenómeno desde el enfoque psicosocial y a la luz de los Autos de la Corte Constitucional. A continuación se hace una breve descripción de estas visiones:

- En el enfoque psicosocial, se explican las motivaciones de los actores, en especial, los factores internos² que rodean al menor de edad en el fenómeno del reclutamiento y su uso.
- En el enfoque basado en los Autos constitucionales, se analizan las exigencias y los vacíos en términos de política para la protección diferencial de los menores en situación de desplazamiento y en alto riesgo de reclutamiento por los GAOML, así como las exigencias en términos de prevención del fenómeno. Parece ser que este enfoque no ha sido tomado en cuenta de manera rigurosa por parte de las acciones del Gobierno.

Para el desarrollo de esta investigación, se tomaron ejes de vulnerabilidad que al hacer presencia en la población de NNA incrementan su riesgo de reclutamiento y utilización por parte de GAOML para el uso de hostilidades y de estrategias en zonas urbanas.

De igual manera, las nociones de codicia y agravio, tal como las exponen Collier y Hoeffler (2004), jugarán un papel importante en la explicación de las motivaciones del reclutamiento ya que desde ambas perspectivas cabe encontrar razones que desempeñan el papel de incentivos materiales y sociales para las guerras civiles, y, dentro de ellas para el reclutamiento y utilización de NNA. Estos conceptos se explicarán más adelante en las motivaciones y razones del reclutamiento.

Siguiendo con lo anterior, la pregunta que guía el desarrollo de esta investigación es: ¿Cuáles son los factores de vulnerabilidad que determinan el riesgo al

² Los factores internos que rodean al menor, hacen referencia a las motivaciones individuales del NNA. Estas se explicarán en el capítulo dos, con las motivaciones de los NNA al reclutamiento en los GAOML.

reclutamiento forzado de menores en situación de desplazamiento por parte de los GAOML en las zonas urbanas?

Para responder a esta pregunta, la hipótesis empleada se centra en los menores en situación de desplazamiento, por ser éstos los que ofrecen un mayor riesgo de reclutamiento en virtud de los factores de vulnerabilidad que pesan sobre ellos, así como por el hecho de que, por ser su protección una responsabilidad absoluta en cabeza del Estado³, se hace posible mostrar los vacíos en materia de política pública y de obligaciones que contribuyen a la permanencia del fenómeno.

Conviene destacar que los menores en la situación planteada por la hipótesis son vulnerables en tres sentidos: como menores, como desplazados por la violencia, y como sujetos expuestos al riesgo de reclutamiento y vinculación por parte de los GAOML en zonas urbanas; esto último, debido a diversos factores que influyen de manera directa en su reclutamiento y utilización, los cuales son objeto de análisis en este trabajo.

Teniendo en cuenta esta situación, la hipótesis del estudio es la siguiente: los NNA en situación de desplazamiento son una población en permanente riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los GAOML, situación que es favorecida por la debilidad de las políticas públicas destinadas a la prevención de este fenómeno. De igual manera, la poca rigurosidad frente al enfoque de prevención⁴ del reclutamiento forzado en NNA desplazados es un problema que ha pasado de afectar no solo a las zonas rurales, sino también a las áreas urbanas, donde

³ La Sentencia T-025 de 2004, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo; La Ley 1453 de 2011: "el que induzca, facilite, utilice, constriña, promueva o instrumentalice a un menor de 18 años a cometer delitos o promueva dicha utilización, constreñimiento, inducción o participe de cualquier modo en las conductas descritas, incurrirá por este solo hecho en prisión de diez a veinte años (vicepresidencia de la república, 2010).

⁴ "Vale la pena resaltar que los desarrollos incipientes que se registran en política pública de niñez y conflicto armado han estado centrados fundamentalmente en la atención y protección a NNA víctimas, postergando así el trabajo en torno a la prevención". (Coalico, 2010)

existen las mayores concentraciones de desplazados⁵, siendo estos sujetos de protección civil especial⁶

Así, el objetivo principal será analizar los factores de vulnerabilidad que generan riesgo de reclutamiento forzado por parte de los GAOML en menores desplazados en las zonas urbanas.

Los Objetivos específicos de esta investigación son:

1. Analizar a la luz de los Autos expedidos por la Corte Constitucional⁷, las obligaciones de protección especial del Estado sobre la infancia en situación de desplazamiento por el conflicto armado, frente al uso y reclutamiento forzado de NNA.
2. Describir cuáles son las motivaciones que hacen que los GAOML utilicen y recluten menores de edad.
3. Describir cuáles son las motivaciones de los NNA que facilitan la vinculación con los GAOML.
4. Describir la situación general de los niños, niñas y adolescentes desplazados en las zonas urbanas.
5. Revelar los factores de vulnerabilidad que determinarían el riesgo del Reclutamiento Forzado de Menores (RFM) en situación de desplazamiento en las zonas urbanas en barrios periféricos.

Es muy importante aclarar que el proceso de recolección de información para la consecución de estos objetivos fue bastante complejo, dado que la información con respecto al reclutamiento forzado y uso de niños, niñas y adolescentes es, en su mayoría, de carácter reservado; por tal razón se hizo imposible la obtención de algunos datos y documentos requeridos. Ha sido imposible evitar la presencia de

⁵ En 2000, Rojas afirmó: "Aproximadamente cerca del 60% del total de menores desplazados provienen del campo y que el 86% de la población infantil desplazada se ubica en zonas marginales de las ciudades de extrema pobreza". (p. 50)

⁶ Colombia, Corte Constitucional (2004, enero), *Sentencias*, "Sentencia T-025", M.P.: Cepeda Espinosa, M. J., Bogotá.

⁷ ----- (2008, octubre), "Auto 251/08", M.P.: Cepeda Espinosa, M. J., Bogotá.

algunos vacíos por abarcar. Sin embargo, se logró acceder a una serie de documentos y entrevistas que permitieron cumplir el objetivo general de la presente investigación.

Por último, este trabajo de investigación se divide en tres capítulos: el primero, presenta un marco conceptual y teórico, el cual, enuncia los principales conceptos manejados en la investigación a la luz de los autores que discuten el fenómeno. En el segundo, se contextualiza de manera general el fenómeno estudiado con base en su relación con el conflicto colombiano, y el desplazamiento forzado en Colombia. De allí se deriva un análisis de las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección y prevención, así como la importancia de integrar un enfoque diferencial respecto de las medidas orientadas tanto en uno como en otro sentido frente al reclutamiento de NNA desplazados. De igual forma, un aspecto necesario, a fin de garantizar la eficacia de estas respuestas consiste en identificar los actores que reclutan NNA en Colombia y las motivaciones que éstos (GAOML) tienen en el reclutamiento como las que subyacen a los NNA.

El tercero, dará a conocer la magnitud del fenómeno a través de los NNA desmovilizados en programas activos del Instituto colombiano de bienestar familiar [ICBF] (2012), se describirá y analizará la situación de los NNA en situación de desplazamiento en Colombia, se especificarán los ejes de vulnerabilidad, junto con sus riesgos, que generaría el reclutamiento y utilización de NNA por parte de los GAOML y se esbozarán unas conclusiones donde se presentarán unas consideraciones finales.

CAPITULO 1

1. JUSTIFICACIÓN

La problemática de investigación, implicada en el análisis del reclutamiento forzado y utilización de NNA desplazados en las zonas urbanas, afronta un vacío

importante, debido a la falta de investigaciones que desde la disciplina de la ciencia política ayuden a desarrollar herramientas de base para proporcionar enfoques de análisis que sirvan para complementar estos estudios. Como se enunció, se trata de un fenómeno que, por lo menos en lo que atañe a Colombia, ha sido estudiado desde hace muy escaso tiempo atrás, por lo que aún falta desarrollar mayores investigaciones que tengan el objetivo de visibilizar y examinar este fenómeno en desarrollo.

Las investigaciones referentes a este tema han sido manejadas por juristas y especialistas en derecho, dando aportes normativos al fenómeno. Sin embargo, desde el campo de la Ciencia Política, son muy escasas las aproximaciones, a pesar de que se trata de fenómenos que hacen parte de su objeto. Además, las investigaciones solo resaltan que los desarrollos en política pública de niñez y reclutamiento han estado centrados fundamentalmente en la atención y protección a niños y niñas víctimas, postergando así el trabajo en torno a la prevención. Por esta razón, es pertinente aportar una línea de investigación para construir categorías de análisis que contribuya al abordaje de una temática que poco se ha tenido en cuenta como el enfoque aquí asumido: el de la prevención en los factores de vulnerabilidad de la niñez en situación de desplazamiento en el conflicto. (Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas Y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia [COALICO], 2010; ICBF, 2012)

1.1 PROPUESTA METODOLÓGICA

Para el desarrollo de esta investigación se utiliza una metodología con un enfoque cualitativo, en tanto que los fenómenos que se pretenden aproximar, así como las categorías de análisis que se construyen alrededor de los mismos, exigen un estudio de narrativas y de análisis descriptivos del reclutamiento forzado y utilización de NNA.

Para la obtención de información sobre este fenómeno, se aplicaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas a actores de organizaciones especializadas en

el tema al reclutamiento y utilización de NNA en el conflicto armado en Colombia, tales como investigadores vinculados al ICBF y activistas de la COALICO. De igual manera se entrevistaron académicos expertos en Derechos Humanos y personas enfocadas en este tópico. Adicionalmente, esta investigación también se fundamenta en artículos académicos y documentos oficiales de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e Internacionales, las cuales hicieron parte de la revisión documental necesaria para desarrollar una aproximación general a este fenómeno.

1.2 PRECISIONES CONCEPTUALES SOBRE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS EMPLEADOS.

Recientemente se ha reconocido que muchos NNA hacen parte de los grupos armados por medio de los informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2004) e ICBF (2013), También evidencia que frente a las soluciones por parte del Gobierno para el fenómeno del reclutamiento y uso de NNA en los GAOML en conflicto armado colombiano, se ha enfocado la preocupación por su desmovilización o desvinculación buscando su reintegración social y familiar. Sin embargo, el enfoque preventivo hacia la vulnerabilidad al reclutamiento ha recibido menor atención, lo cual agrava la situación. (ACNUR, 2004)

Muchos de los conceptos que aquí se emplearán son tratados de manera diferente en la literatura, o por lo menos resisten diferentes interpretaciones que son fuente de controversia, es conveniente mostrar cómo serán comprendidos a lo largo de esta investigación. Para comenzar de acuerdo con ACNUR (2004, p. 8) el concepto de **“niño soldado”** “se refiere a los “menores de 18 años que por diferentes causas hacen parte de un grupo armado y que desarrollan cualquier tipo actividad dentro o fuera de él”. El Fondo de las Naciones para la Infancia [UNICEF], (2002) por su parte, afirma que “Niños Soldados: son aquellos menores

de 18 años de edad, vinculados a los grupos armados regulares o irregulares, es decir estatales o no estatales, en distintas calidades operativas. Consideramos no sólo aquellos niños que sostienen o han sostenido un arma: “Dentro de este universo de personas también están aquellos otros que realizan todo tipo de actividades de apoyo logístico o de inteligencia: hablamos de niños informantes, mensajeros, rastreadores, cocineros, etc.” (Valles, 2002) Dejando claro lo anterior, se establece que estos conceptos en los menores tienen una influencia política, ya que los denomina como “**victimias**” del conflicto, a los cuales, se les ha vulnerado los derechos y estos necesitan protección y atención. (ACNUR, 2004, p. 8)

Los conceptos de “**Reclutamiento o vinculación**” hacen referencia a “la conscripción o alistamiento obligatorio, forzado de niños y niñas a cualquier tipo de grupo o fuerza armada, que están por debajo de la edad estipulada en los tratados internacionales aplicables a las fuerzas o grupos armados en cuestión.” (Ver ACNUR, 2004, p.10; Watch List, 2012, p. 16). Por otra parte UNICEF (citado en ICBF, 2012) proclama que “el reclutamiento de los NNA implica la utilización de los mismos no sólo como combatientes sino también en labores logísticas y de servicio.”⁸ Depende, del contexto sociopolítico en que se presenta y la normatividad internacional⁹ como regulador de este hecho. Un aspecto clave en este concepto, frente a la voluntariedad: “Este reclutamiento NO es voluntario, ya que cuando afecta directamente a menores de 18 años es “forzado”.(Molano, 2013) Siendo el menor **vinculado**, su relación de pertenencia al mismo es informal y participa indirectamente, es realizada por grupos ilegales con objetivos específicos, entre los que se distingue el desarrollo de labores de cooperación, información y colaboración que ponen en grave riesgo a los menores ante los grupos combatientes. (Montoya, 2008, p. 7)

⁸ UNICEF (2012). *Jornada de revisión anual 2012*. [Inédito]

⁹ En el Artículo 38: Sobre el principio del interés superior del niño la Convención de los derechos de los niños y niñas, establece que la edad de 15 años es la mínima establecida para el reclutamiento.

Después de haber definido el término reclutamiento, es importante recalcar dos caracterizaciones:

- El **“Reclutamiento forzoso”** “se caracteriza por el uso de la violencia y la amenaza para lograr el raptó de los niños y las niñas. Esta forma de reclutamiento viola muchas de las estipulaciones de los derechos humanos como esclavitud, tortura y privación arbitraria de la libertad”. (ACNUR, 2004) En ellas, los GAOML hacen parecer las decisiones que enfrentan los menores como decisiones “voluntarias.”
- **El Reclutamiento Obligatorio:** ¹⁰Es el que se ejerce por parte del Estado y se realiza según los procedimientos establecidos por ley. Cumple con las obligaciones legales internacionales del Gobierno. Este tipo de reclutamiento también es llamado “conscripción”. Un ejemplo de este tipo de enrolamiento lo constituyen las “cuotas” que pueden realizar los agentes gubernamentales, que se ocupan de cubrir las necesidades del Ejército Nacional o Grupos Milicianos a jóvenes mayores de 18 años. (Patarroyo, 2004, p. 16)

Por otra parte, el término **“Utilización de niños soldado”** sucede cuando el NNA, no hace parte militarmente del grupo, pero se lo destina a diferentes usos sobre todo en los perímetros urbanos y cabeceras municipales, este concepto se le puede atribuir principalmente a las bandas emergentes después de la desmovilización y también es una estrategia continua eventualmente de los GAOML.

Según Sepúlveda (2013) y Watch List (2012, p.16) con este concepto se hace referencia a la utilización de NNA por fuerzas o grupos armados en cualquier condición, incluyendo pero no limitándose a NNA usados como combatientes,

¹⁰ Hace parte del término general que cubre cualquier medio, ya sea obligatorio, forzado o voluntario, por el cual las personas se vuelven parte de fuerzas o grupos armados. Este autor adhiere a los Jóvenes como víctimas del conflicto armado. Y pone este tipo de reclutamiento referente a ellos. Aunque no es de NNA hace parte de la caracterización general del término reclutamiento.(Ver Patarroyo, 2004)

cocineros, vigías, mensajeros, espías, colaboradores eventualmente para usos logísticos y milicianos. También es, la vinculación transitoria de NNA con actores o grupos dedicados a actividades ilícitas para ser utilizados dentro de los fines del actor o grupo, se realiza generalmente bajo engaño o debido a condiciones personales o del contexto (Vicepresidencia de la República, 2010).

Un concepto que preocupa es el empleado por Sepúlveda (2013) para referirse al papel que ejercen ciertos menores, ellos mismos reclutados, en la cadena de reclutamiento de otros menores. El término empleado por este autor es el de “**niño reclutador**”¹¹ este concepto enmarca, la relación de igualdad frente a las condiciones de un reclutador y el reclutado. Es decir, un NNA es par con sus mismos. Por ende, estratégicamente la seducción al reclutamiento o vinculación es más rápida y efectiva.

Siendo la **vulnerabilidad**¹² el factor principal para producir el riesgo al reclutamiento, es importante mencionar que esta se manifiesta cuando se incrementa con el reclutamiento y la consecuente victimización a la que se ven expuestos los NNA en los GAOML. (ICBF, 2012) También, es un estado de desprotección que presenta un NNA, frente a los intereses de los GAOML. (Sepúlveda, 2013)

En la investigación se asumirá el **Enfoque diferencial**, relacionado con las políticas diferenciales aplicadas al derecho que tienen los NNA a ser protegidos especialmente contra situaciones que amenazan que puedan llegar a vulnerar sus derechos. Por lo tanto, la protección y la prevención de la vulneración de los derechos de niños y niñas tienen una diferencia sustantiva frente a la de los

¹¹ Concepto empleado en las investigaciones independientes de Rodrigo Iván Sepúlveda López de Mesa (2013), Para la UNICEF, ICBF Y Universidad de los Andes [Inédito].

¹² El concepto de vulnerabilidad, en esta investigación, fue analizado a la luz del concepto de vulnerabilidad social, el cual se entiende como un estado de indefensión de los niños que resulta de su exclusión socioeconómica, experimentación de hechos de victimización o presencia de atributos culturales, cuyo principal efecto es el riesgo a ser reclutados o utilizados por GAOML.

derechos de las personas mayores de 18 años. Por su parte, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Colombia, concibe como enfoque diferencial la perspectiva desde donde se asumen, abordan, desarrollan realidades y se visibilizan vulnerabilidades de grupos específicos que para este caso serían los NNA. (Vicepresidencia de la República, 2010, p. 27)

Por otra parte, en el concepto de **Violencia sexual** es importante hablar de victimización de los NNA, referido a cualquier acto sexual, intento de conseguir un acto sexual o actos para traficar con la sexualidad de un niño. Este referente también tiene muchas formas de representarse, incluida la violación, la esclavitud sexual y/o el tráfico, los embarazos forzados, el acoso sexual, la explotación y/o el abuso sexual y los abortos forzados. (UNICEF, 2010)

1.3 REFERENTES TEÓRICOS PRESENTES EN EL DEBATE SOBRE EL FENÓMENO EN ESTUDIO.

En la literatura referente al fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA, se ha enfatizado en mencionar diferentes motivaciones, razones y teorías que hacen que los niños sean reclutados en las zonas urbanas. Este reclutamiento y utilización en lo urbano facilita las acciones delincuenciales, estratégicas y de trabajo forzoso de los GAOML. Por tal razón, se hace pertinente incluir las diferentes discusiones de las autoridades encargadas sobre el reclutamiento forzado de menores para hacer un análisis general de cómo se está interpretando este fenómeno en las zonas urbanas. Para analizarlo se abordará el concepto de vulnerabilidad del ICBF (2012) y un cuarto concepto de esta por parte de Molano (2013).

El ICBF (2012) menciona tres factores que generarían riesgo al reclutamiento forzado de menores. El primero se refiere a la amenaza y a la victimización de los menores; el segundo se basa en la exclusión social y económica, y el tercero, en

los atributos culturales. Por su lado Molano (2013) menciona que la vulnerabilidad política hace parte del riesgo de este fenómeno.¹³

Siguiendo con lo anterior, esta investigación se apoyará en la teoría de Collier (2006); Collier y Hoeffler (2004) referida a las nociones de codicia y agravio. Estas teorías han sido revisadas también por muchos autores que analizaron estas nociones como una de las motivaciones principales al reclutamiento de NNA. (Ver Montoya, 2008; Collier (2004) (citado en Andrade, 2010). Según los autores, la codicia es una motivación para participar en una rebelión en las guerras civiles y juega un papel importante en los intereses económicos y la búsqueda de beneficios materiales. Por otro lado, el agravio aparecería con: la desigualdad, las diferencias sociales y falta de oportunidades; la poca presencia del gobierno en sus soluciones a la deserción escolar, a la prevención del desplazamiento y a la vez, su consecuencia: el reclutamiento; la falta de derechos políticos y las divisiones étnicas. Estos factores hacen que la participación de niños tenga un sea motivada para participar en una rebelión. Según Montoya (2008, p. 15), la atracción por las armas y el poder, la vinculación como método de escape de la pobreza de los niños y sus familias, la violencia intrafamiliar, el desempleo, la inseguridad social; el temor, la intimidación y el miedo a perder la vida y las promesas de mejores condiciones de vida que terminan en engaños, motivan el ingreso de niños y jóvenes a los grupos armados organizados al margen de la ley.

Paralelamente, los beneficios materiales para un niño son interpretados como símbolos de poder ya que para un niño es muy importante tener un arma, un celular y radio. (Ver The Human Rights Watch, 2004; Sepúlveda, 2013). También la posición de Gutiérrez (2003) concuerda que un arma les da a los niños un estatus social determinado y manifiesta un simbolismo de poder y prestigio. Es decir, se establece un interés material en la motivación al reclutamiento.

¹³ Molano, H. (2013, 01 de Abril), Entrevistado por Conta, A.E., Bogotá

Otro factor importante para la explicación de la vinculación de los NNA según Llorente y salas (2005); Springer (2012) y Sepúlveda (2013), es el papel que juegan los padres y la familia, ya que significan una atracción de los NNA hacia los GAOML en casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. Del mismo modo los NNA pueden ser seducidos hacia los GAOML debido a un amigo cercano, acá se refiere al concepto del niño reclutador planteado por Sepúlveda (2013), el cual hace más fácil la estrategia de seducción por medio de los engaños.

Otro factor que facilita el reclutamiento con los GAOML, es la venganza, ya que por medio de esta actitud violenta los NNA buscan una solución a su dolor. (Ver Llorente y Salas, 2005; Springer, 2012; Gutiérrez, 2003)

Al igual que los autores mencionados, la UNICEF (citado en Mejía, 2008) explica que algunos niños y niñas son inducidos a la vinculación con los GAOML debido a las siguientes causas: reclutamiento forzoso, pobreza, abuso o discriminación por parte de sus familiares y búsqueda de venganza por la violencia cometida contra ellos o algunos de sus parientes.

En su estudio realizado en 2012, Springer (pp. 31-75) subrayó que el reclutamiento y uso de menores es dado como mecanismo de las bandas criminales para acciones ilícitas y es facilitado por la vulnerabilidad social y económica de los afectados. Añade que otro factor que no puede ser ignorado es la falta de rigurosidad de un sistema de alerta temprano efectivo enfocado en proteger a la niñez en el desplazamiento interno, en situación de riesgo y vulnerabilidad que impida la rápida evolución del fenómeno ahora desbordado por la multiplicación de las Bandas Criminales. La ausencia estatal en el sistema educativo de la niñez sería otro factor determinante, ya que nos enuncia crisis en cobertura, eficiencia y calidad. Esto se manifiesta en las deserciones de los niños

de las escuelas para vincularse por medio de los engaños a los GAOML o irse a trabajar. (Springer, 2012, p. 11, p. 23)

Entre los trabajos recientes se encuentra el de Andrade (2010), quien demostró que hay una serie de factores de riesgo que se muestran en lo colectivo e individual. Los factores colectivos se enmarcan “en una situación específica y diferencial que pueden hacer que un menor se vincule debido a amigos, la interacción de los individuos en la pobreza, la falta de acceso a la educación o una presencia nula y limitada del Gobierno”. (Andrade, 2010, p. 29) Los factores individuales comprenden las motivaciones personales que se pueden dividir en materiales y no materiales. La primera son de intereses económicos, como la obtención de radios, armas, entre otros artefactos electrónicos y de defensa, la segunda, tiene que ver con lo social, es decir, con su situación interna familiar y psicológica. (Andrade, 2010, p. 25)

Por su lado, Jiménez y Bonilla (2009, p. 15), enuncia que el reclutamiento ha estado mediado por factores sociales como: “el aprovechamiento de las condiciones de marginalidad, pobreza y violencia intrafamiliar, la prestación de servicios sexuales a la tropa bajo las formas de esclavitud sexual, coacción y amenazas”, la facilidad para el adoctrinamiento de los menores de edad, los bajos costos de mantenimiento y la ausencia estatal principalmente como agente garante en la protección¹⁴ de los derechos del niño. (Mejía¹⁵, 2008)

Según Moreno (2010), Gutiérrez (2003), Jiménez y Bonilla (2009) y Mejía (2008) las condiciones precarias de vida y las necesidades económicas hacen que este factor de pobreza sea un determinante frente a la vulnerabilidad de un niño en

¹⁴ “según la normatividad internacional de los derechos humanos, el Estado no solamente tiene la obligación de no reclutar niños para sus fuerzas armadas, sino de “adoptar todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las Hostilidades” y de “asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado”. (Springer, 2012)

¹⁵ Él también agrega que algunos son inducidos por reclutamiento forzoso, otros por la pobreza, por abuso o discriminación de parte de sus familiares, o buscando venganza por la violencia cometida contra ellos o algunos de sus parientes. (Mejía, 2008)

estas situaciones, especialmente, en un contexto de guerra. “Necesidades básicas insatisfechas, condiciones de pobreza, desempleo y acceso restringido al sistema educativo, son típicas de los municipios con más alto riesgo” (INDH, 2003, p. 264). Por otro lado, la importancia de un incentivo económico en la familia como apoyo, hace que este factor se vuelva determinante y de alguna forma los niños piensen en aceptar las supuestas ofertas de “trabajo” por incentivos económicos más altos que los salarios formales. (Moreno, 2010, p.15) “malas condiciones de vida de los niños y niñas colombianos y la desesperación ante la pobreza, la falta de acceso a la educación y la no satisfacción de las necesidades básicas son factores que impulsan a la vinculación en grupos armados”¹⁶

El desplazamiento es un factor determinante en este fenómeno en el marco del conflicto armado, ya que se les obliga a familias enteras a desplazarse a las urbes por sobrevivir a ataques bélicos en sus zonas de origen (rurales). Según Rojas (2000), este desplazamiento es causado, por el control territorial, la amenaza continua al reclutamiento forzado de los NNA y por el desarrollo de estrategias políticas de los GAOML.

Aunque este conflicto armado es de origen rural, en las zonas urbanas, se está viendo manifestaciones del conflicto por medio de cercos estratégicos, asesinatos selectivos, presencia de milicias urbanas que hacen que la violencia sea el contexto en el que los niños desplazados tienen que vivir en estas ciudades, las cuales son las principales zonas de recepción de familias que huyen por la victimización de las acciones bélicas de la guerra. Por lo que, este fenómeno adquiere un mayor nivel de gravedad cuando involucra directamente a los menores de edad, que desde la vulnerabilidad que el desplazamiento les causa, podrían enfrentarse a situaciones de violencia, violación de sus derechos y por ende al reclutamiento y uso forzado. (Rojas, 2000, p. 23)

¹⁶ Ibíd., p.15

Vemos entonces que en 2013, la OCHA habló en su boletín, que el desplazamiento forzado en Colombia tiene más de 5,325 personas desplazadas en eventos masivos. Estos reportes fueron dados entre el periodo de 20 de noviembre del 2012 y el 20 de enero de 2013, en los cuales, todos los eventos reportados se dieron desde zonas rurales a centros urbanos. Las acciones bélicas continúan siendo la causa más frecuente de desplazamiento masivo 78% de los eventos involucran NNA lo cual hace más fuerte la necesidad de ayuda humanitaria.¹⁷

También, el Secretario General de las Naciones Unidas (2008), manifiesta frente a este tema que el desplazamiento forzado en Colombia es la mayor consecuencia de los altos niveles de violencia. Los factores causales que incluye el Secretario son: las confrontaciones armadas, masacres, muertes, la presencia de minas antipersonas, el reclutamiento de niños, la violencia sexual y la negación del acceso de ayuda humanitaria. Por lo tanto, este desplazamiento forzado afecta no solo a la población en general, sino específicamente a los niños y mujeres. Se indica que el 50 por ciento de personas desplazadas están por debajo de 18 años.

Hinestroza (2008) menciona que la presión social, cultural y sobre todos económica hacia el niño hace que éste sienta una fuerte atracción por pertenecer a un grupo armado ilegal, ya que factores de ser hijo (macho)¹⁸ o mayor, velar por el sustento de su familia, el querer ser algo en la vida y finalmente si existe una tradición militante en la familia y es la tarea principal de los menores de edad esto induciría a que el menor se una a las filas de estos grupos ilegales armados. Por otro lado, existen unos factores intrafamiliares. Esto quiere decir, como lo dice Martin (2008), que los niños en situaciones en donde hay altos niveles de violencia

¹⁷ (ver ACNUR Y OCHA, 2012)

¹⁸ Hinestroza hace referencia a “macho” a un hijo varón. Es el lenguaje coloquial. Estos difieren en las zonas de residencia. Este concepto también se une con la vulnerabilidad cultural, en cuanto a la utilización de la masculinidad como eje expulsor a los GAOML, ya que irse a la guerra sería “valentía”, cuestión de masculinidad. Se entrará en mayor explicación en el capítulo 3 de esta investigación (ver ICBF,2012)

intrafamiliar tanto física como psicológica, y a esto se le suma necesidades básicas insatisfechas, las cabezas del hogar impondrían al joven un modelo de relación determinado por su autosuficiencia económica y hacen de estos factores otra salida más para el reclutamiento.

Los efectos de la desmovilización han demostrado que el proceso también funciona a la inversa, convirtiendo a los niños y niñas desmovilizados en figuras altamente codiciadas para la delincuencia común y para las estructuras paramilitares que hoy en día persisten bajo nuevos ropajes, pese al proceso adelantado al amparo de la Ley de Justicia y Paz.¹⁹ *“...pues ahorita lo que se está escuchando es que las autodefensas con esto de las entregas (desmovilizaciones masivas) no van a quedar como paramilitares, sino como narcotraficantes: pasar drogas, cuidar, hacer ‘limpiezas’, todo eso ya queda muy aparte de lo que son los paramilitares pues también son comerciantes de droga... y siempre han estado muy metidos con el negocio ese que da mucha plata...”*²⁰

Un ejemplo emblemático al respecto lo representan los casos de la Comuna 8 y 13 de Medellín, donde las diferencias entre las acciones actuales de reclutamiento y las que venían realizando los grupos armados combatientes son difíciles de establecer y donde se reconoce un foco importante de reclutamiento de niños y niñas desde el 2007, registrando actualmente una población en riesgo de más de 100 personas menores de 18 años. La delicada situación ha sido reiteradamente denunciada por la Alcaldía, la Personería y organizaciones no gubernamentales, quienes afirman que los niños y niñas son utilizados para cobro de extorsiones, transporte de armas y de drogas. (COALICO, 2009; Watch List, 2012) El no reconocimiento de los grupos paramilitares como perpetradores constantes de reclutamientos ha cobrado especial relevancia en este caso, en el que se registran

¹⁹ Molano, H. (2013, 01 de Abril), entrevistada por Conta, M, A., Bogotá.

²⁰ Relato de un desmovilizado de las autodefensas (citado en COALICO, 2010)

preocupantes declaraciones que niegan la existencia de un reclutamiento y que le restan importancia al fenómeno²¹

CAPÍTULO II

2 CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENOMENO:

2.1 EL CONFLICTO ARMADO

La población civil en Colombia se ha visto afectada directamente durante décadas en una guerra civil en la cual las fuerzas estatales y los grupos paramilitares han estado combatiendo a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y al Ejército de Liberación Nacional (ELN). A pesar de que el ejército colombiano desde el 2002 ha expandido sus operaciones militares por todo el país, los grupos armados no estatales permanecen activos en la mayor parte del territorio. A pesar de que 30.000 adultos participaron en ese programa, el gobierno nunca verificó si de hecho todos los paramilitares habían sido desmovilizados y no pudo dismantelar las redes criminales y el sistema de apoyo a esos grupos.²² Como resultado, algunos grupos o partes de ellos, nunca fueron desmovilizados y otros se rearmaron al final del proceso de desmovilización, lo que les permitió formar nuevos grupos. “El gobierno, para no tener que admitir que el proceso de desmovilización había fracasado, insistió en que los grupos paramilitares ya no existían y se refirió a los nuevos grupos armados no estatales, que surgieron después del proceso de desmovilización, como “bandas criminales emergentes” (BACRIM). (Watch list, 2012, p. 11)

Por otro lado, este conflicto colombiano se manifiesta en problemas tales como la inequidad, la falta de respuesta estatal y pobreza, los cuales obtienen mayor

²¹ Molano, H. (2013, 01 de Abril), entrevistada por Conta, M, A., Bogotá.

²² ----- (2013, 01 de Abril), entrevistada por Conta, M, A., Bogotá.

relevancia, cuando involucran directamente a los niños en estas dinámicas de conflicto. Por esta razón, los más afectados dentro del marco del conflicto armado son los niños en situación de desplazamiento forzado, pues ello los hace vulnerables al reclutamiento, uso, violación, actos de violencia sexual, asesinato y explotación infantil. (Watch List, 2012), entre otras consecuencias propias de la dinámica del conflicto que los han afectado directamente haciendo de ésta en muchas regiones del país el único escenario posible para su desarrollo (Montoya, 2008, p. 178).

Por lo tanto, los niños y adolescentes han estado involucrados en la guerra y en conflictos bélicos desde hace un buen tiempo. Por medio del alistamiento militar de los NNA Y el uso en los conflictos armados surge el concepto de “niños soldados”, los cuales han sido una problemática en muchos países en conflicto alrededor del mundo.

Con la invención de las armas de fuego ligeras y fáciles de usar, la función de los niños cambia, las tareas protagónicas se intensificaron y asumieron de manera progresiva un rol importante en la guerra. Por consiguiente, a medida que la sociedad cambia su forma de pensar frente a los niños, viéndolos como figuras bajo el resguardo de los adultos, principalmente de padres y escuelas, la importancia de la violación de sus derechos, de su vulnerabilidad física e intelectual, se hace presente. (Álvarez y Aguirre, 2002)

Fruhling (2003, p. 1) nos enuncia que esta visión por parte de la sociedad fue el desarrollo moral de la sociedad y la importancia del cuidado y protección de los NNA, ésta a su vez ha hecho que la actuación de menores de edad en enfrentamientos bélicos sea rechazada como algo por completo opuesto a la justicia, al derecho y a la razón.

En un principio el reclutamiento se manifiesta en el uso militar que se da NNA con base en una estrategia militar de disminución de costos y optimización de un

personal por parte de los GAOML. Este uso militar se focaliza principalmente en el caso de los adolescentes y en niños y niñas en un rango de edad de aproximadamente entre los 5 y 17 años pero con un promedio de reclutamiento de un 12,8 años de edad. Esta estrategia se da tanto en los paramilitares como en guerrilla.²³

Este uso para la conducción de las hostilidades ha estado mediado por factores, como el aprovechamiento de las condiciones sociopolíticas, económicas y culturales en las que están inmersos los menores de edad en el conflicto armado en Colombia. (COALICO, 2009, p. 15) Y Adicionalmente dichos niños y niñas padecen la separación de sus familias y ven vulnerados sus derechos. (Hinestroza, 2008, p. 16)

Aunque sea de origen rural el fenómeno, se ha concentrado también en las zonas periféricas de las ciudades en la que los grupos armados ilegales se aprovechan de la vulnerabilidad socioeconómica, cultural y política de los menores desplazados por el conflicto armado colombiano. Por esto, los factores de riesgo al reclutamiento que afrontan estos niños que deben gozar de una especial protección por parte del Estado, constituye el tema principal de análisis en esta investigación.

Siendo este fenómeno de origen rural, en el que familias lo abandonan todo para no verse obligadas a entregar a sus hijos, no siempre consiguen evitarlo; los niños y niñas son obligados a abandonar sus hogares y son blancos en la vinculación a grupos armados organizados ilegales y bandas criminales como parte de una estrategia para evadir controles. (Springer, 2012; Rojas, 2000)

Estos grupos se sitúan en las comunidades tanto rurales y urbanas, a las que someten bajo la dictadura del miedo de los grupos armados ilegales, con el fin de convertirlas en cómplices y obligarlas a guardar silencio. (COALICO, 2009, p. 15)

²³ Sepúlveda, L. R. (2013, 02 de Abril), entrevistado por Conta, M. A., Bogotá.

Por esto, familias enteras ven el desplazamiento el único medio que tiene en ciertas zonas rurales para evitar que sus hijos sean reclutados por los GAOML.

Debido a esto, se les obliga a familias a desplazarse a las urbes para sobrevivir a ataques bélicos en sus zonas de origen (rurales) haciendo que estas poblaciones ocupen deliberadamente las zonas urbanas periféricas, (Acnur Y Ocha, 2012) Las cuales para muchos pobladores de estas zonas estos Grupos Armados Ilegales son un “vecino” más, quienes a su vez generan regulaciones sociales en los barrios, como lo manifiesta Sánchez y Jiménez (2008, cap. 1) quienes afirman que “los grupos armados han implementado nuevo patrones para involucrarse con la población hasta el punto de ser identificados por los pobladores como unos habitantes más de los barrios periféricos de las urbes.”

Por otro lado, la mano de obra infantil y adolescente es fundamental en el cumplimiento de cada objetivo y de cada actividad estratégica de los grupos armados ilegales y las Bandas criminales: “los niños, las niñas y los adolescentes aparecen en la primera línea de combate y representan la base más amplia de la mano de obra en la economía ilegal” (Springer, 2012, p. 75). Por esto, el reclutamiento forzado en las zonas urbanas tiene un factor de riesgo alto en las zonas periféricas de las urbes, ya que estos grupos armados ilegales se aprovechan de su vulnerabilidad como desplazados marginales.

Siguiendo con la idea de los anteriores autores, Watch List (2004) manifiesta en su informe que en la actualidad los niños y jóvenes que están enrolados en algún grupo criminal en las urbes, estos son por lo general influenciados para que entren a sus filas por los (GAOML) como la guerrilla, Bandas criminales urbanas y los Paramilitares. También, a su vez son presionados por traficantes de drogas entre otros actores relacionados con el conflicto armado y el narcotráfico.

De acuerdo con la oficina de Droga y el Crimen de las Naciones Unidas [UNODC] y Rojas Jorge (2000), Los grupos Armados Ilegales y bandas criminales son los

más predominantes en las áreas que para ellos son corredores estratégicos a nivel militar, y que pueden usar para la comercialización de economías ilícitas. Por esto, los niños desplazados de estas zonas se ven directamente afectados, al ser explotados y usados como escudo en las actividades delincuenciales. Según, el Secretario General estos hechos no son informados a las autoridades. (UNODC, citado en *Secretary-General on children and armed conflict in Colombia*, 2009, p. 2)

2.2 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CRISIS HUMANITARIA:

Una de las crisis humanitarias que resultan del conflicto armado es el desplazamiento forzado a los cascos urbanos. Según Watch List (2012, p. 3) “hay entre 3.9 y 5.3 millones de personas desplazadas, lo que representa el número de personas internamente desplazadas más elevado del mundo; más del 50% de los desplazados son menores de 18 años”. Estos NNA son víctimas del arrebato de tierra y objeto de destierro total y por lo general, son separados de sus familias. Ello determina que sean las víctimas directas del reclutamiento forzado, desapariciones, violencia sexual y al trabajo forzado. Por esta razón el desplazamiento es la solución frecuente de las familias para evitar al flagelo del reclutamiento de sus hijos.

El análisis en 2012, Watch List mencionó que “A pesar de que el desplazamiento es un crimen bajo las leyes colombianas, los responsables de dicho desplazamiento han sido rara vez juzgados”. (p. 13). Además los problemas estructurales como la pobreza y la desigualdad han intensificado la crisis humanitaria en Colombia y han dejado a los niños y a otros civiles en riesgo de explotación. “Aunque la economía colombiana es la cuarta más grande de América Latina, el ingreso y la riqueza no están distribuidos de manera equitativa; desde el 2010, el 37.2% de los colombianos viven por debajo de la línea de pobreza”. (Watch List, 2012, p. 13). Esto es importante considerarlo ya que la

inequidad, las necesidades básicas insatisfechas pone en un contexto de marginalidad a las familias desplazadas, y logra que el reclutamiento en los NNA se vea como una salida a estos problemas estructurales.

De otra parte, los esfuerzos específicos por proporcionar atención a este grupo poblacional en ámbitos concretos y específicos, se quedan cortos ante el problema a resolver, porque no incorporan desde un enfoque diferencial en los niños desplazados una solución integral en las distintas fases de la política de la niñez frente al reclutamiento de NNA.²⁴ Por esto, La Corte declara en el Auto 218 de 2006, la falta de respuesta estatal en políticas de protección para los grupos especiales, y especifica que no se están dando resultados a las necesidades de los sujetos de especial protección constitucional en situación de desplazamiento forzado. Situación que refleja un vacío en las políticas de la protección especial de los grupos especiales y por ende de los menores de edad. Siendo que como dice la Corte Constitucional, los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado son sujetos de protección constitucional imperativa y prioritaria. Entonces, es el Estado quien tiene el deber y la obligación de hacer prevalecer los derechos de los niños en situación de desplazamiento y lograr su protección especial.

Según la corte constitucional, existe un 50% de desplazados, los cuales están integrados por personas menores de 18 años.²⁵ En este sentido, es importante recalcar que una de las dimensiones inmersas en los niños frente al reclutamiento es el desplazamiento forzado.

²⁴ En el Auto 169 de 2007, proferido el 4 de julio del mismo año, la Corte señaló que “en el curso de la sesión pública de información técnica del 28 de junio, la Directora del ICBF “manifestó claramente que dicha entidad, salvo en lo atinente a algunas medidas específicas (exoneración de cuotas y comisiones temporales) no cuenta con programas específicamente dirigidos a la atención de los menores de edad desplazados, por considerar innecesario distinguir entre los niños beneficiarios de sus componentes ordinarios de atención”.

²⁵ Ver Colombia, Corte Constitucional (2004, Enero), *Sentencias*, “Sentencia T-025”, M.P.: Cepeda, Espinosa, M., Bogotá.

2.3 OBLIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REFERENTES AL DESPLAZAMIENTO Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

“Los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado son sujetos de protección constitucional imperativa y prioritaria: en virtud de los mandatos de la Carta Política y de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” (Corte Constitucional, 2008, p.5)

La responsabilidad del Estado es muy importante a la hora de dar respuestas a la protección de los niños. Por esta razón, a continuación se explican las obligaciones dictadas por la Corte Constitucional (2009) para este fenómeno. A la luz del derecho penal internacional, este enuncia tres conductas punibles diferentes en el fenómeno del reclutamiento de niños: “reclutar; alistarlos y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.” (cap. 3) A la luz de estas conductas punibles, el Estado colombiano tiene la obligación de responder frente a la *protección especial* de los niños penalizando el crimen de *utilizar* niños para participar activamente en las hostilidades, independientemente de su consentimiento, y aún si su *utilización* sea efectiva o no. (Ver Corte Constitucional, 2009, cap. 3)

Dada esta obligación del Estado, para analizar las obligaciones referentes a la protección de los menores de edad en situación de desplazamiento forzado, en esta investigación se partirá del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia²⁶.

²⁶ Artículo 44 superior: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la

La Corte Constitucional de Colombia (2009, p. 4), promulgó en la Sentencia C-240/09 lo que se penaliza: “cuando los niños, niñas o adolescentes sirvan (utilización) o tomen parte en esos grupos (participación), con independencia de las tareas que realicen en ellos, se subsume en el concepto de admisión o ingreso de los menores a los grupos armados irregulares, sin que se especifique si es combatiente o no”

Frente a estos aspectos, el Estado como garante de derechos y de protección a los ciudadanos, y en especial a los niños, dice la corte constitucional; tiene como prevalencia la protección de los niños y enuncia que los niños y niñas son sujetos de especial protección constitucional. Esto se puede manifestar en el Artículo 44 de la constitución política de Colombia: en el cual, prevalece los derechos de los niños y niñas bajo toda circunstancia y pone como sujetos en protección constitucional especial, basándose por la Carta: los derechos de los niños son fundamentales y prevalentes; se les amplía el nivel constitucional frente a la protección en diferentes formas de agresión, como por ejemplo: “el abandono, la violencia física o moral, el secuestro, la venta, el abuso sexual, la explotación laboral y económica y los trabajos riesgosos”. (“Corte Constitucional”, 2009, p. 1) se amplía también con las normas internacionales en temas referentes a los derechos de los niños.

Por lo tanto, en este Auto Constitucional se manifiesta que a la luz de la Constitución Política los NNA en Colombia, debido a su indefensión por ser menores de edad, la vulnerabilidad y dependencia, han sido categorizados sujetos de especial protección constitucional lo que significa que el Estado tiene la obligación de garantizar el goce efectivo de los derechos y en especial del

sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

bienestar de los NNA. Considerando que los derechos constitucionales en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia están a favor de toda persona menor de dieciocho años. (“Corte constitucional”, 2009)

Siendo el desplazamiento forzado un factor que determinaría el reclutamiento en los NNA, la Corte Constitucional de Colombia adhiere: *EL ENFOQUE DIFERENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO* en la *SENTENCIA T-025 DE 2004*. Las personas víctimas del desplazamiento forzado debido al conflicto armado, son vulnerables²⁷ a las circunstancias del desplazamiento. Por ello quedan expuestas a la violación masiva y sistemática de sus derechos fundamentales, y por esta razón, merecen que se les brinde una especial atención por parte del gobierno. (p. 3) “Las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial y diferencial en lo que corresponde a la niñez, por parte del Estado”. (Corte Constitucional, 2008, pp. 3-4)

La violación de los derechos fundamentales de las familias desplazadas y en especial de los NNA y la poca o insuficiente respuesta de las entidades responsables en atender, prevenir y proteger a esta población, dio paso a que la Corte Constitucional declarara en el 2004 un “estado de cosas inconstitucional” referente al desplazamiento forzado por medio de la *sentencia T-025*. Mediante esta sentencia se dictó órdenes dirigidas a las autoridades de atención a la población desplazada. Para que así se realizaran las acciones coordinadamente con el propósito de superar las falencias estructurales que imposibilitaban el cuidado adecuado de esa población (ACNUR, 2004, p. 1).

²⁷ Las manifestaciones de vulnerabilidad en el desplazamiento forzado según la Corte Constitucional se pueden ver en la sentencia T-086 de 2003: la pérdida de tierra, la pérdida del hogar, la marginación, el incremento de enfermedades y de mortalidad por estas, inseguridad alimentaria, desarticulación social

La Corte Constitucional (2004, p. 1) manifiesta que “al ser un problema estructural, cuya solución no es inmediata sino que requiere de grandes esfuerzos presupuestales, administrativos e institucionales”, decidió hacerle seguimiento a través de audiencias públicas con los distintos actores involucrados en el fenómeno del desplazamiento forzado y la promulgación de autos por medio de los cuales la Corte evalúa “la respuesta a las órdenes impartidas y se dictan nuevas órdenes dirigidas a superar las falencias persistentes y aquellas que han surgido durante tal proceso”.²⁸

Auto 251 de 2008 en la sentencia T-025 de 2004: Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado:²⁹

Según el *Auto 251/08* : “Los NNA colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país, y al mismo tiempo, son duramente golpeados por crímenes y condiciones estructurales de existencia marcándolos de por vida al incidir negativamente sobre su proceso de desarrollo individual.”(Corte Constitucional, 2008, p. 2)

Las manifestaciones de la violación de la Constitución Política, la poca respuesta estatal a las medidas para proteger a los NNA desplazados en tanto sujetos de protección constitucional especial, nos hace asumir que en este auto, la Corte Constitucional le otorga al Gobierno con las entidades encargadas la obligación a prestar más atención de los NNA y de la población desplazada, dándole prioridad

²⁸ En el 2009, la Corte constitucional hace un seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. Para evaluar las obligaciones y las responsabilidades de los actores para prevenir este fenómeno en los NNA y en general de los desplazados. Teniendo en cuenta el enfoque diferencia para los NNA. (Corte Constitucional, 2004).

²⁹ Corte Constitucional de Colombia (2008, cap. 2): Auto 251 del 6 de octubre de 2008. Tiene como finalidad “proteger los derechos fundamentales de los menores de edad afectados por el desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

a las necesidades y vulnerabilidades específicas de los NNA para que las posibilidades de reconstruir sus proyectos de vida sean un hecho.

Por esta razón el deber del Gobierno es diferenciar la diversidad del grupo de NNA hacia el cual tal política se dirige; ya que abarca una gran pluralidad en términos de etapas del desarrollo, de atributos étnicos, culturales y necesidades individuales que el desplazamiento causa dependiendo de la edad y del género.

2.4 OBLIGACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES APLICABLES: EN EL CAMPO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”, y que todos los niños “tienen derecho a igual protección social” (Naciones Unidas, 2012). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que “todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado” (OHCHR, 1976). También, la Convención sobre los derechos del niño establece en términos generales que “los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna” (ver OHCHR, 1990) y los mismos Estados partes, asegurarán la protección y el cuidado de niños para su bienestar y tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

*Obligaciones internacionales en el ámbito del **Derecho Internacional Humanitario:***

Con el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, que incluye dentro de las “garantías fundamentales” de la que son titulares las personas no combatientes, en el que “se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda

que necesiten”. (“CICR”, 1977, art. 4-3). La Convención sobre los Derechos del Niño también obliga al Estado colombiano a proteger a los menores de edad afectados por el conflicto armado interno con el *Artículo 38*, Núm. 1 y 2, sobre los Conflictos armados: “Ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas. Todos los niños afectados por conflictos armados tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales por parte de los Estados, respetando el derecho Internacional humanitario”. (“OHCHR”, 1990)

Frente a los desplazados internos, que concretan las obligaciones internacionales de Colombia, en relación con las personas desplazadas forzadamente. Enmarcan el deber de protección y atención especial de los NNA desplazados el Principio *cuatro párrafo 2*, el cual menciona que “ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales” (HCHR, 1998)

Siendo este un fenómeno en el que los niños se ven inmersos en las condiciones del desplazamiento forzado interno, la Corte Constitucional enuncia en el seguimiento de la Sentencia T-025/04 la obligación constitucional e internacional de adoptar un **enfoque diferencial** estricto de prevención del desplazamiento interno y su impacto desproporcionado sobre NNA.

El artículo 2 de la Constitución Política dispone que entre los fines esenciales que tienen las autoridades estatales está el de “proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Por otro lado, El CONPES³⁰ 3673 /2010 hace parte del eje articulador de estas respuestas del gobierno, en materia a la prevención y atención a los NNA como Política de Prevención del reclutamiento y utilización de NNA por parte de GAOML. Esta iniciativa invita a participar a las diferentes autoridades y niveles de gobierno, a las familias, sociedad en general y comunidad internacional a sumar esfuerzos en pro de la prevención del reclutamiento y utilización de NNA, y la protección integral de sus derechos; a alinearse con sus objetivos e implementar acciones que incidan en la erradicación de este fenómeno. (Vicepresidencia de la república, 2010, p. 12)

Aun con este esfuerzo de prevención del reclutamiento, los objetivos de éste se entre ponen y mezclan con otros factores generales del reclutamiento que alejan a esta iniciativa del tema del reclutamiento en NNA desplazados, debido a la falta de una atención específica con un enfoque diferencial para el reclutamiento y utilización de NNA en situación de desplazamiento en zonas urbanas.

Aclarando lo anterior, estas obligaciones que manifiesta la Corte Constitucional, se deben plantear no solo en las desvinculaciones si no en las causas del problema con especificidad para no quedarse en el planteamiento de una política general de seguridad interna.

2.5 PARTES INTEGRANTES QUE RECLUTAN Y UTILIZAN NNA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN ZONAS URBANAS:

Es importante recalcar que las dinámicas de reclutamiento por parte de todos los grupos que hacen parte de las hostilidades se han transformado. Desde el 2005

³⁰ “La más reciente política efectiva al reclutamiento y su prevención: En 2006, se entregó a la Alta Consejería para la Reintegración, ACR, la función de asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, en estrategias y políticas para prevenir el reclutamiento de niños. En 2007, se creó la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por Grupos Organizados al Margen de la Ley (Decreto 4690 de 2007) como una instancia de articulación y coordinación interinstitucional de las acciones e intervenciones en la materia.” (Vicepresidencia de la Republica, 2010, p.10)

organismos nacionales e internacionales de derechos humanos han registrado reclutamientos masivos en las zonas urbanas: como los casos presentados en el sur de Bogotá (30 NNA reclutados por grupos paramilitares) 119; Cartagena-Bolívar (100 NNA reclutados por grupos paramilitares)120; Cali-Valle del Cauca (24 NNA reclutados por grupos paramilitares) 121; Mitú-Vaupés (25 NNA indígenas reclutados por el grupo guerrillero FARC)122 y Rioblanco-Tolima (100 NNA reclutados por el grupo guerrillero FARC)123. (COALICO, 2010, p. 42)

Dando cuenta, que el fenómeno del reclutamiento en zonas urbanas se ha expandido más hacia la **Utilización** de los NNA, para estrategias militares y como “informantes”. (Sepúlveda, 2013) Por esta razón se iniciará con los grupos sucesores de los paramilitares comandados por ex desmovilizados que surgen después de las desmovilizaciones³¹:

- **(BACRIM) Y PARAMILITARES:**

Los grupos sucesores de los paramilitares son conocidos por reclutar y utilizar niños como una manera económica de mantener y avanzar en sus operaciones en regiones con pobreza estructural. A menudo logran convencer con promesas falsas a niños tan pequeños de hasta nueve años, para que se unan a sus filas. Utilizan el engaño por medio de Promesas en medios de sustento y un reluciente uniforme. (Watch List, 2012, p. 13)

El crecimiento de grupos paramilitares ha sido también una causa de la expansión del reclutamiento, pero en esencia, de la Utilización. Por décadas, los terratenientes se han valido de ejércitos privados de autodefensa para protegerse a ellos mismos y sus recursos. (Watch List, 2012, p. 14) Las AUC que surgieron aun después del proceso de

³¹ Entre el 2003 y el 2006, el gobierno inició un proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), una organización que ampara varios grupos paramilitares, ofreciéndoles acceso a programas de reintegración y reducción de penas de cinco a ocho años, si ellos admitían haber cometido violaciones y retornaban a la vida civil. (Watch List, 2012, p. 11)

desmovilización, como “bandas criminales emergentes” (BACRIM) son comandadas por ex jefes de cabecillas y de rango medio de las AUC. Estos También reclutan a ex miembros de los paramilitares para sus estrategias económicas y de militancia en las ciudades. La gran mayoría de estos grupos han aumentado las filas con las mismas estructuras de comando y control usando las pasadas tácticas de los anteriores grupos paramilitares, tales como sembrar terror en las poblaciones locales y reclutar niños.(The Human Rights Watch, 2010)

Por consiguiente, los grupos paramilitares, a pesar de la “desmovilización”³²de más de 30.000 de sus miembros, continúan ejerciendo control social, político y económico en diversas zonas del país y reclutando NNA. (COALICO, 2009) por esto, al hablar sobre el reclutamiento en zonas urbanas, estos grupos son los mayores implicados. Como lo manifiesta Molano (2013) y COALICO (2009): “después de la desmovilización de los grupos paramilitares, realmente en Colombia es muy difícil identificar quienes son actores armados a la luz del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, la nueva tendencia del gobierno actual, ha sido denominar a aquellas nuevas estructuras, grupos emergentes, grupo pos desmovilización o como bandas criminales emergentes (BACRIM). La Coalición, ha detectado la tendencia de que estos grupos emergentes son los que estarían en un nivel alto, frente a los mayores reclutadores de NNA en los barrios periféricos”.

El Secretario General de las Naciones Unidas (citado en COALICO, 2009), en 2009 y 2011 pronuncia que “los grupos armados que emergieron

³² “En diciembre de 2002, el mayor de los grupos paramilitares de Colombia, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), declaró un alto al fuego de manera unilateral. De inmediato el gobierno anunció planes para negociar con los grupos paramilitares. Desde el inicio de las negociaciones y hasta septiembre de 2005, se habían desmovilizado casi 11.400 paramilitares y se esperaba que en total se desmovilizaran aproximadamente 18.000” (ACNUR, 2007)

después de la desmovilización de los grupos paramilitares Autodefensa Unidas de Colombia (AUC) continúan reclutando y usando niños” y es una práctica habitual. En Abril de 2012, en la región de Antioquia, por lo menos 13 niños fueron reclutados por muchos de estos grupos, incluyendo a los “Paisas”, los Rastrojos y los Urabeños”. (Secretario General de las Naciones Unidas, 2012). También la oficina del defensor de los Derechos Humanos, citado en Secretario General de las Naciones Unidas, 2012, p. 1) observó un fortalecimiento de estos grupos armados no estatales, por lo tanto se ve un proceso de reconfiguración, expansión y consolidación en varias regiones del país.

Por consiguiente, en este caso de los grupos paramilitares, los hechos de vinculación de niños y niñas aumentaron de forma considerable a pesar del proceso de negociación con estos.³³ Así lo indica el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2012), el cual recientemente publicó un comunicado donde señala que el reclutamiento se ha presentado no sólo en zonas rurales sino también en zonas urbanas del país como en la ciudad de Cali, la región de los Montes de María (Costa Caribe), y los departamentos de Chocó y Arauca. (Watch List, 2012, p. 15)

Es evidente que al unir los diferentes conceptos de las entidades encargadas del fenómeno, las nuevas bandas criminales son quienes presentan el mayor nivel de reclutamiento y utilización de NNA en las zonas marginales de las ciudades. (Ver Sepúlveda, 2013; Molano, 2013; COALICO, 2012)

A diferencia de los grupos guerrilleros como FARC-EP, los paramilitares dan un salario o pagan regularmente a sus soldados, financiado con los

³³ Entre el 2003 y el 2006, el gobierno colombiano desmovilizó 31.671 paramilitares adultos de las AUC. Aunque se estima que el porcentaje de niños en grupos paramilitares es del 20%, solamente 391 menores fueron liberados formalmente durante ese proceso de desmovilización.

ingresos del narcotráfico, la extorsión y las contribuciones. Aunque se han denunciado casos de reclutamiento forzado, el dinero parece haber sido el factor decisivo para ganar nuevos militantes. Si los niños intentan desertar, una vez admitidos en sus filas, corren el riesgo de ser capturados y ejecutados por sus comandantes, por infiltrados o informantes. (The Human Rights Watch, 2004)

- **FARC –EP :**

La edad promedio de reclutamiento de las FARC se estima en 12 años (Sepúlveda, 2013), de acuerdo con el informe de Watch List, (2012) “Las FARC se cuentan entre los grupos responsables que más persisten en esta grave violación a nivel mundial, este grupo ha sido incluido de manera sistemática desde 2003 en los informes anuales del Secretario General de la ONU, sobre los niños y los conflictos armados”. Este grupo ha utilizado a niñas y niños para actividades relacionadas con el conflicto y el tráfico de drogas, como combatientes, mensajeros, vigías, *raspachines* (los que raspan las hojas de coca), y en el caso de las niñas, presuntamente, como esclavas sexuales para motivar a otros miembros de la guerrilla.

WATCH LIST (2012, p. 17) enfatizó que las FARC-EP tienen como objetivo incrementar sus campañas de reclutamiento de niños, debido a la gran presión y el afán de reponer sus filas después que el gobierno aumentó a partir de 2002, las dinámicas de contrainsurgencia. Desde la administración del Presidente Uribe, crecieron las operaciones gubernamentales de contrainsurgencia y las FARC han perdido miles de guerrilleros, por esta razón la presión para reponer de forma rápida sus tropas ha expuesto a los niños a un riesgo más elevado de reclutamiento.

Las tácticas del RFM de las FARC incluyen el uso de niños para utilizarlos como farsantes, con la tarea de atraer niños a las filas y también los utilizan

como inteligencia en los corregimientos en donde estos tienen presencia. (Ver Watch List [WL], 2012, p. 17).

Estas campañas de reclutamiento de las FARC han sido lanzadas en su mayoría en áreas rurales, y han aprovechado la frustración de las comunidades por la presencia limitada del estado, la falta de educación y de servicios de salud. (WL, 2012, p. 17) Se puede evidenciar el concepto de la utilización del “*niño reclutador*” de Sepúlveda (2013) por parte de las FARC, así también en 2012, Watch List (p. 17) lo manifiesta, “A algunos niños vinculados con las FARC se les ha asignado la tarea de reclutar a otros niños, casi siempre del mismo grupo étnico o estrato sociocultural. También, niñas visitan fincas y asentamientos rurales para convencer a varones adolescentes a unirse al grupo y viceversa.” Así mismo, en municipios los GAOML en especial las FARC, suelen visitar escuelas para persuadir a los niños y enlistarlos de forma engañosa. (Ver COALICO, 2010)

2.6 MOTIVACIÓN DE LOS GAOML PARA RECLUTAR NNA:

Los GAOML reclutan por coacción física, es forzado y este medio es el más evidente y directo; pero también tienen otro medio que es la coacción psicológica. Este modo presenta una condición menos evidente. La coacción psicológica de los GAOML con fines de reclutar y utilizar a los NNA se basa en seducir jóvenes (niñas) o niños entre amigos (Sepúlveda, 2013), prometerles una supuesta protección de las situaciones de violencia que han experimentado, así como oportunidades socioeconómicas, y ámbitos para el ejercicio de sus atributos culturales. (ICBF, 2012, p. 7). Estas promesas son las que llama el ICBF, estrategias de manipulación. Es decir, estratégicamente tienen la motivación de favorecer el continuo desarrollo de las filas de los GAOML con el aprovechamiento de las vulnerabilidades de los NNA.

En cuanto a las motivaciones de los GAOML, las (BACRIM) tienen un enfoque de reclutamiento en zonas urbanas en barrios marginales y periféricos. Con los paramilitares, después de la desmovilización, según COALICO (2009, p. 29), estos son los grupos emergentes y/o de desmovilizados que se adhirieron, con un enfoque urbano-rural y por último grupos guerrilleros con un enfoque más rural.

Para estos grupos un niño es más fácil de manipular, es más económico, es más rápido su entrenamiento porque obtienen más rápido las competencias que un adulto. (Sepúlveda, 2013)

En primera instancia existen seis motivaciones de los GAOML para el reclutamiento (Molano, 2013; ACNUR, 2004, p. 57), son ellas: 1. Condiciones físicas de NNA, ya que es superior a la de un adulto. 2. Costos de la guerra: es más económico contratar niños que a un combatiente adulto con experiencia. 3. los NNA están en proceso de formación de la personalidad, por ende los NNA no tienen clara la connotación del bien y del mal y terminan siendo muy buenos guerreros, útiles para la confrontación armada y para efectos del objetivo militar.

Entonces, los niños se apropian de estas acciones; es decir “que las facultades cognitivas y psicológicas de los NNA no se han desarrollado a plenitud, y por tanto, son aún más vulnerables ante los mecanismos de manipulación de los GAOML” (Sepúlveda, 2013), 4. Condiciones de las familias: oportunidad de vida o supervivencia; 5. presencia de los grupos armados: idearios referidos por el gusto de las armas. 6. Medio para fortalecer el pie de fuerza en diversos departamentos del país. 7. La corta edad de los niños reclutas facilita la labor delincencial frente a la autoridad legal constituida, ya que no levantan sospecha. (Watch List, 2012, p.13) También, la ACNUR (2004), menciona las siguientes motivaciones:

MOTIVACIONES DE LOS GAOML A RECLUTAR Y UTILIZAR NNA	
ACNUR	COALICO³⁴
• Escasez de soldados adultos	• Condicionamiento físico
• Se les utiliza fácilmente en las batallas	• Costos de la guerra bajos
• Se les maneja fácilmente • Son audaces	• Aprovechamiento psicológico de los NNA
• Aprenden fácilmente las habilidades del combate y de entrenamiento	• Condiciones Familiares
• No constituyen una competencia para el papel de liderazgo	• Presencia de GAOML
• Son menos costosos	• La naturaleza inimputable de los niños.
• Plantean un reto moral para los enemigos	• Aprovechamiento de las No Oportunidades

Tabla # 1: Elaboración propia a la luz de los conceptos de ACNUR (2004, p. 57) y Molano (2013)

2.7 MOTIVACIONES DE LOS NNA A LA VINCULACION A UN GAOML:

Motivaciones³⁵ de los NNA a la vinculación a un GAOML:		
Individuales		Colectivas
Materiales	No materiales	
La codicia	el agravio	La socialización Contexto violento
El poder	Violencia intrafamiliar	Grupo armado
El desempleo	Padres expulsores	
La inseguridad	Violencia sexual	Deserción escolar

³⁴ Molano, H. (2013, 01 de Abril), entrevistado por Conta, M. A., Bogotá.

³⁵ Entre las motivaciones que esgrime esta población para vincularse con el grupo armado, como lo manifiesta la vicepresidencia en el (CONPES 3673/10, 2011, p 14)

social		
Escape de la pobreza	Maltrato infantil	
Marginalidad	Antecedentes delincuenciales familia	Poca presencia del gobierno
Incentivo económico	venganza	
Interés material en situación de pobreza	La búsqueda de seguridad	Amigos
El espíritu de aventura	El trabajo infantil	
Promesas de un sueldo	Proyecto de vida/ engaño	El enamoramiento
	Presión social y cultural	El comunitario, la interacción de los individuos en la pobreza,

Tabla # 2: Elaboración propia a la luz de las motivaciones en el libro “los caminos a la violencia” vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia, de Andrade (2010). Y los psicosocial de los NNA. Fuentes: (Andrade, 2010; Conpes 3673/10, 2011, p.14; Montoya, 2008; Gutiérrez, 2003; Sepúlveda, 2013; Springer, 2012; Human Rights Watch, 2003; Moreno Martín, 2010; Jiménez y Bonilla, 2009; Mejía, 2008; Hinestroza, 2008)

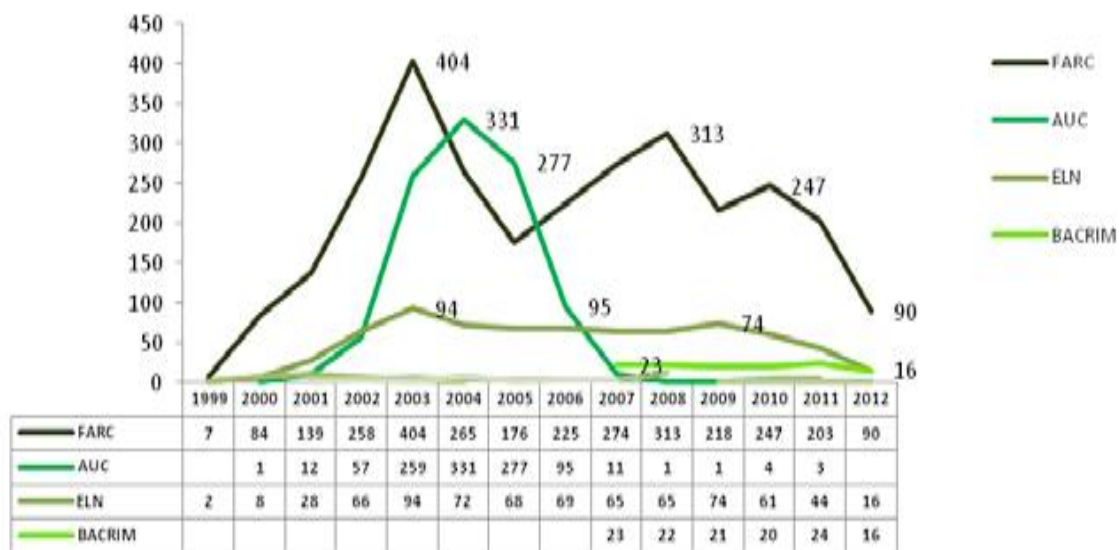
La tabla 2 muestra las motivaciones de las diferentes investigaciones desde la perspectiva de Andrade (2010), quien confirma que existen motivaciones colectivas e individuales, en las que se denota el riesgo de vinculación a los GAOML. Así mismo, las motivaciones individuales se dividen en dos, materiales e inmateriales, debido a las razones del contexto en que se encuentra el menor de edad tal como se había planteado (razones psicológicas, económicas, familiares y de amistades).

CAPÍTULO III

3 MAGNITUD DEL FENÓMENO:

Según la OIT (1999) en el Convenio 182³⁶, el reclutamiento de los NNA es una de las peores formas de trabajo infantil, la cual se manifiesta en la utilización de los mismos como combatientes, para labores logísticas y de servicio, y la peor forma es cuando son víctimas de delitos sexuales. En Colombia, la acción del gobierno por medio del ICBF ha atendido a 5.005 NNA desvinculados de GAOML desde 1999 hasta septiembre de 2012, registrándose 194 desvinculaciones en lo corrido del presente año. (ICBF, 2012, p. 5) Los NNA desvinculados provienen principalmente de la guerrilla, de grupos paramilitares y de Bandas Criminales (BACRIM) en consonancia con la siguiente tabla:

Tabla # 3 Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de GAOML 1999 – 2012



Fuente: ICBF (2012, p. 5)

³⁶El Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil ha contribuido a generar una multitud de acciones en contra del trabajo infantil. Desde su adopción, decenas de gobiernos han promovido políticas e intervenciones de gran alcance. (OIT, 1999, p. 4). Millones de niños trabajadores se han beneficiado de la campaña del Convenio contra prácticas como la esclavitud, el trabajo forzoso, la trata infantil, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, la prostitución, la pornografía, el reclutamiento forzoso u obligatorio en conflictos armados y cualquier otra forma de trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (OIT, 1999, p. 2)

En la tabla # 3, el ICBF evidencia que la desvinculación de NNA en las FARC en el año 2003 es determinante. Pero no sólo, se prueba en este año, sino también en la continuidad de 2006 al 2012. Esto por lo general en zonas rurales, en donde su accionar es primordial. (Sepúlveda, 2013). Así mismo, los otros GAOML, en especial con los paramilitares, sobresalen las desmovilizaciones entre 2003 y 2006, las cuales, sucedieron durante el periodo de desmovilización de los paramilitares y también de algunas desvinculaciones en las BACRIM en el 2007. Por otra parte, también se puede evidenciar que según los datos del ICBF, los grupos guerrilleros FARC Y ELN siguen reclutando y utilizando NNA. Es importante resaltar que los guerrilleros y las Bacrim son los grupos que perpetúan las acciones del reclutamiento y utilización. (ICBF 2012, p. 6). Esta tabla, señala como las cifras del gobierno son reflejadas, es decir el ICBF (2012) no declara cifras de niños reclutados, porque según ellos, sería un poco difícil y/o imposible, ya que se tendría que entrar a analizar cada tipo de GAOML. Por ello, el método de control de casos es por medio de la desvinculación y no por el reclutamiento en sí. (Sepúlveda, 2013; COALICO, 2013).

Por esta razón aparecen los estimados en Colombia; según Molano (2013) y Watch List (2012) a pesar de que no existen cifras oficiales sobre el número de niños soldados en Colombia, “se estima que entre 5.000 y 14.000 niños son víctimas de este fenómeno en desarrollo. Estas cifras históricas no muestran la complejidad de familias desplazadas de sus hogares por amenazas de reclutamiento, y que ahora enfrentan inseguridad y otros problemas en las zonas donde se sitúan”.

El Alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (citado en Watch List, 2012) y HRW (2004, p. 5) en su informe sobre Colombia “estimó que alrededor de 14.000 niños y niñas todavía permanecían en grupos armados al margen de la ley; y la mitad de estos pertenecían a milicias urbanas; Human Rights Watch estimó que el número de niños y niñas combatientes sobrepasaba los 11.000”.

Por otro lado, las cifras oficiales que maneja en la actualidad el gobierno colombiano por medio del ICBF (2012) (citado en Sepúlveda, 2013) son las siguientes: en Enero 31 de 2013 NNA desvinculados que algunas vez estuvieron reclutados: 5.093; cooperación internacional está entre 11.000 Y 14.000. Estas cifras aunque difíciles de calcular, llegaron primero gracias a la cooperación internacional que trabaja por este fenómeno en el mundo y en Colombia; y segundo, a las entidades no gubernamentales y gubernamentales que trabajan en conjunto a las desvinculaciones de NNA en los programas del ICBF.

3.1 NNA Y DESPLAZAMIENTO:

Como ya se ha mencionado el desplazamiento forzado en la población civil en el marco del conflicto armado en Colombia es un fenómeno que adquiere un nivel mayor cada día, y se agrava porque afecta a NNA, que desde su condición de alta vulnerabilidad por ser menores y por ser desplazados, enfrentan factores de violencia, inseguridad y violación de sus derechos.

Desde la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos³⁷, la existencia de esta población en situación de protección especial con características específicas de edad y género; cuestiona la obligación y la legitimidad del Gobierno, como garante del bienestar de este grupo y la prevención de sus derechos vulnerados. Pero no sólo, la obligación de responsabilizar a los actores que perpetúan este fenómeno, sino prevenir las causas que generan estas migraciones involuntarias y proteger a las víctimas de éstas. (CODHES, 2000, p. 41)

Según CODHES (2000, p. 42), “es una responsabilidad ética del Estado y la sociedad priorizar los derechos de la infancia aun en medio de la guerra en un aumento en el que se buscan soluciones políticas y negociadas a la prolongada

³⁷Artículo 38 de la convención sobre los Derechos del Niño: De conformidad con las obligaciones mencionadas en el DIH, en proteger a la población civil durante los conflictos armados.

confrontación, cuya continuidad y degradación involucra en forma creciente a los menores de edad.”

3.2 DE LA TRAGEDIA RURAL AL CAOS URBANO:

Para considerar, antes de hablar sobre la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes ante el hecho del desplazamiento forzado; se debe mencionar que la presencia de los GAOML es la causante de la victimización de los niños frente al desplazamiento debido a sus amenazas al reclutamiento que hacen que las familias migren a los casco urbanos. (Sepúlveda, 2013; CODHES: 2000, p. 50)

La llegada a los centros urbanos, a las zonas periféricas marginales principalmente de las ciudades, viene acompañada también con factores que no tienen las familias en cuenta. Según CODHES (2000), Molano (2013) y Sepúlveda (2013), en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali los menores desplazados tienen que convivir con diversas expresiones de violencia, criminalidad y narcotráfico: como se evidencia en las pandillas juveniles, milicias y Bandas criminales urbanas, GAOML; pero en especial por las BACRIM, con su tendencia a la utilización de NNA para actividades criminales y de logística.

Estos grupos imponen normas y códigos que limitan los derechos de los NNA y hacen revivir escenarios pasados de sus zonas de expulsión como la amenaza, miedo y muerte. Además de lo anterior, los NNA entran en un contexto en el que la lucha por un espacio físico para su asentamiento es inevitable, en donde se compite por el acceso a servicios básicos, acceso a los derechos fundamentales a la alimentación, la educación, la salud y la recreación. (CODHES, 2000, p. 50). A esto se le suma, la extrema pobreza a la que llegan a vivir en las urbes y al señalamiento por parte de las comunidades receptoras, que algunas veces lo que hacen es estigmatizar y generar conflictos entre las poblaciones desplazadas y los habitantes locales. Un ejemplo: *“Mi papá me dice que no puedo decir en el*

colegio que soy desplazada porque me miran mal, pero él para conseguirme el cupo tuvo que contar la verdad... lo que pasa es que aquí a uno lo ven mal por ser pobre, por ser negro y peor si es desplazado"...³⁸

Por esta razón, se podría decir que el ambiente que rodea a los NNA en situación de desplazamiento cambia definitivamente. Aun siendo sujetos de especial protección, estos niños pasan de un espacio relativamente estable en sus zonas de origen, a un contexto que según Codhes, es "Hostil, agresivo, carente de oportunidades sociales, políticas, económicas y sobre todo humanas". (CODHES, 2000 p. 50)

3.3 FACTORES DE VULNERABILIDAD:

Para hablar de los factores de vulnerabilidad que producirían el reclutamiento o utilización de NNA, hay que aclarar que muchos investigadores tanto gubernamentales como no gubernamentales e internacionales han llegado a varios factores. Esta investigación sobre el reclutamiento y uso de NNA se hace a la luz de la más reciente evidencia frente a este fenómeno por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual da a conocer los factores para identificar las situaciones de riesgo y permite visualizar y dar a conocer este fenómeno a fondo, para que las diferentes entidades incluyendo el ICBF, puedan realizar acciones eficaces para avanzar en la prevención del reclutamiento y utilización de NNA. (ICBF, 2012, p. 6)

En este sentido, según el Observatorio del ICBF (2012), se encuentran tres factores de vulnerabilidad que generarían riesgos directos de reclutamiento y utilización de NNA por parte de los GAOML; como primera instancia, se encuentra los siguientes tipos de vulnerabilidad:

- 1. Vulnerabilidad por victimización o amenaza:** Por *amenaza* se tiene en cuenta que la presencia de los GAOML son los que generan estas

³⁸ Testimonio de una niña desplazada, proveniente del Chocó. Fuente: CODHES (2000, p. 51)

amenazas en la población, en especial en los NNA, ya que una presencia mayoritaria de los actores armados dentro de la región implica la amenaza frecuente de reclutamiento, utilización y la convivencia con el grupo armado. (Sepúlveda, 2013; ICBF, 2012) por ejemplo: en las investigaciones de Sepúlveda (2013), se encontró que las amenazas se hacen por medios violentos o manipulaciones: “... *si usted no se va conmigo, le mato a su familia, o me llevo a su hermano*”... Por esto, habitar en contextos donde los grupos armados proliferan por medio de las bandas, pandillas y la convivencia con estos grupos, es donde existen amenazas al reclutamiento directas a los NNA.

Dentro de la vulnerabilidad por *victimización*, los NNA sufren contextos violentos ya sea intrafamiliares, sociales, pérdida de seres queridos por acciones de los GAOML, violaciones sexuales, los cuales motivan su preferencia en ser protegidos en los GAOML. Esto es un imaginario falso, manipulado por estos grupos en la región donde tienen presencia.

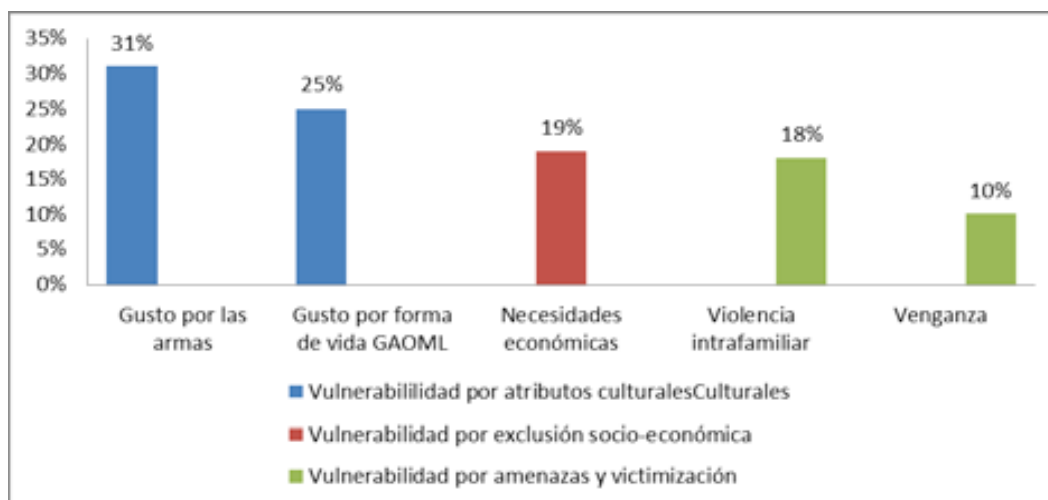
2. ***Vulnerabilidad por exclusión social y económica:*** Aquí se encuentra el tema estructural de la pobreza y falta de oportunidades (Molano, 2013). Cabe mencionar que los NNA están sujetos muchas veces a buscar medios para contribuir económicamente a su familia, esto debido a la inequidad en cuanto a la distribución de las riquezas y en especial donde las necesidades básicas no están cubiertas. (Sepúlveda, 2013). Aquí también se encuentran los derechos a la educación y el bienestar económico que han sido vulnerados ya sea por falta de institucionalidad o por responsabilidad de los GAOML a la hora de reclutar y utilizar niños en escuelas. Así lo manifiesta la Defensoría del pueblo (citado en ICBF, 2012, p. 6) “identificando que la deserción escolar está directamente asociada al reclutamiento, y por otra parte, un

19% de los NNA desvinculados manifestaron haberse vinculado al GAOML para tratar de suplir sus necesidades económicas”

3. Vulnerabilidad por atributos Culturales: Finalmente, en relación con los riesgos por atributos culturales de los NNA; las influencias familiares en cuanto a la expulsión o entrega de los NNA a los GAOML, juega un papel importante en la utilización de estos. Por lo general se trata de familiares manipulados en su desconocimiento, creyendo en las ofertas falsas de estos sobre un proyecto de vida para sus hijas e hijos. (ICBF, 2012, p. 7) Por último, en el caso de los jóvenes, específicamente, los GAOML manipulan los atributos culturales de masculinidad tradicional para reclutarlos. Esto lo podemos evidenciar en fuentes como Theidon (2009), Sepúlveda (2013), Hinestroza (2008) y Martin (2008). Según Theidon, (2009, pp. 5-16) manifiesta que en Colombia la masculinidad se encuentra asociada con ciertas prácticas e imágenes de poder y maldad con el uso de las armas, los ejercicios de la violencia y los actos de agresividad frecuentes generan una identidad de guerra que es exclusiva de las acciones masculinas. También se asocia con la provisión económica, ya sea para su familia como “figura masculina que debe llevar un sustento a su casa” ya que como desplazados viven en una situación diferente de marginalidad, que la que vivían en su zona de expulsión, o como forma de trabajo pagado mensualmente, en general esto suele suceder en los paramilitares o Bacrim. (Sepúlveda, 2103). Estas motivaciones implican la construcción social de la masculinidad, con base en dichas identidades y estas son aprovechadas por los GAOML para lograr el reclutamiento y la utilización de los niños. (Theidon, 2009, p. 5)

En la siguiente gráfica aparecen los ejes de vulnerabilidad y las motivaciones de NNA que implican riesgo de reclutamiento y utilización por GAOML:

Tabla # 4



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), (2012). Informe del Observatorio del Bienestar de la niñez # 3

El 31 % de NNA, bajo la vulnerabilidad de atributos culturales, se vincularon por el riesgo y el gusto por las armas y su simbolismo de poder (ICBF, 2012; Montoya, 2008; Human Rights Watch, 2003; Gutiérrez, 2003; Sepúlveda, 2013.). Esto quiere decir que no es sólo la necesidad de lo material, sino que también incide un contexto cultural que hace que los GAOML exploten esta vulnerabilidad en los NNA. Con un 25% por otro lado, en su vulnerabilidad por apreciar un imaginario de vida diferente o un ideal de vida en los GAOML, esto implicó el riesgo de reclutamiento. En cuanto a la vulnerabilidad en exclusión socio-económica con un 25% de NNA, al vivir en situaciones de marginalidad en los barrios periféricos con el desempleo, la inseguridad social, aparece el riesgo del reclutamiento (Montoya, 2008; Hinestroza, 2008; ICBF, 2012).

Por consiguiente, NNA vulnerables por amenazas y victimización, están los niños que en su familia se dan casos de violencia intrafamiliar con un 18%. También se enmarcan los abusos sexuales y el maltrato infantil. Estos serían ejes expulsores y por ende, habría riesgo de reclutamiento. (ICBF, 2012; Llorente y salas, 2005; Springer, 2012; Sepúlveda, 2013).

Por último el sentimiento de venganza con un 10% implicaría el riesgo de reclutamiento. Ya que relacionándolo con los autores (ICBF, 2012; Springer, 2012; Sepúlveda, 2013; Gutiérrez, 2003; Llorente y Salas, 2005; UNICEF, 2008) y actitudes violentas en el entorno familiar, se pueden generar conflictos que hagan que el niño actúe violentamente manifestándose en “cobrar venganza” ya sea por la violencia cometida contra ellos o algunos de sus parientes.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Luego de esta indagación, cabe extraer algunas conclusiones. En primer lugar, se confirma con Andrade (2010) y Montoya (2003) que las nociones de codicia y agravio de Collier & Hoeffler (2004), explican parcialmente las motivaciones para el reclutamiento de NNA por los GAOML. Cuando un NNA está inmerso en un contexto de diferencias socioculturales, donde el apremio económico y la necesidad de encontrar y disfrutar beneficios materiales, se hacen presentes la manipulación de los menores desplazados en cascos urbanos se le facilita a los GAOML dada la inequidad que la situación de desplazamiento agudiza.

En segundo lugar, con base a las entrevistas realizadas a Molano (2013) y a Sepúlveda (2013), que traducen las posiciones de COALICO y del ICBF respecto del reclutamiento y la utilización de menores, cabe concluir que las dinámicas asociadas a ambos fenómenos tienen condiciones cambiantes, como se advierte del hecho que el reclutamiento de NNA se daba para fines estrictamente militares en las zonas rurales, pero en la actualidad, en la actualidad éstos se extienden a la logística, militancia y funciones de niños reclutadores en los municipios y zonas urbanas.

En la investigación se pudo mostrar que hay una estrecha relación entre los factores de vulnerabilidad de los NNA en situación de desplazamiento y su aprovechamiento por los GAOML para mantener las prácticas y uso de NNA. En el trabajo estos fueron categorizados como: amenaza y victimización, exclusión

socioeconómica, atributos culturales y política. El análisis del fenómeno a partir de estos cuatro factores, permitió inferir conclusiones para cada uno de ellos.

En cuanto al primer factor, *amenaza y victimización*, se concluye que la presencia de bandas criminales está proliferándose en las zonas urbanas. De la misma manera, la frecuente convivencia de los NNA con los GAOML, hace que existan amenazas a la seguridad de los niños. Por lo tanto, situaciones tales como ser víctimas de asesinatos o la violación a los derechos de los NNA son aprovechadas por los GAOML para seducirlos a través de promesas de protección y mecanismos de venganza. Estas amenazas pueden ser directas y violentas.

En cuanto al segundo factor, *exclusión socioeconómica* cabe concluir que los GAOML aprovechan las necesidades básicas insatisfechas de los NNA desplazados en los barrios periféricos, ya mediante promesas falsas de educación ya de un “sueldo”, como estrategia para su utilización y reclutamiento en las zonas urbanas. Todo esto intenta compensar el interés material y económico de la población desplazada que se intensifica en la marginalidad.

Respecto al tercer factor, *atributos culturales* donde se integran elementos como la familia y el contexto en el que se desenvuelven los NNA, se infiere en la investigación que los GAOML aprovechan para el mismo fin una noción específica de *masculinidad* de los niños y jóvenes “varones”, que es manipulada en tres aspectos: el primero, a través de la figura de “varón” y del significado de la “valentía” al pertenecer a un GAOML e ir a la guerra. El segundo, a través de la figura de poder y de prestigio al utilizar armas, y el tercero, a través de la seducción de los jóvenes hacia las niñas.

El último factor, *vulnerabilidad política* se pudo concluir que la poca presencia del Estado en las zonas referidas y la falta de un enfoque preventivo y diferencial en las soluciones de Gobierno, favorecen las posibilidades de reclutamiento y uso de

NNA. Así mismo, se evidencio como la deserción escolar y la falta de oportunidades que propicia la ausencia de protección estatal, terminan también contribuyendo a la permanencia e intensificación del reclutamiento.

En este sentido, una vez realizada la revisión de los factores de vulnerabilidad, a partir del marco teórico, se puede entender que cualquier reclutamiento que se dé aprovechando estas vulnerabilidades, es un reclutamiento bajo coerción física y psicológica; y se aclara que es **forzado**, independientemente de los mecanismos utilizados por parte de los GAOML, ya que un NNA no tiene la autonomía moral para decidir si enlistarse o no con ellos, o diferenciar entre el bien y el mal, lo que los hace más fáciles de manipular.

Se demostró así que la atención de estos factores de vulnerabilidad compete a la responsabilidad del Estado y que los NNA merecen una protección especial y diferencial dentro de la categoría de niños desplazados. En este punto conviene recordar la hipótesis que se formuló al inicio de esta investigación: los NNA en situación de desplazamiento son una población en permanente riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los GAOML, situación que es favorecida por la debilidad de las políticas públicas destinadas a la prevención de este fenómeno.

En este orden de ideas, se confirma parcialmente el anterior enunciado, pues las políticas y las acciones adelantadas por el Gobierno y las entidades encargadas cumplen con la desvinculación de los NNA, pero no actúan desde la causa del problema, ni sobre la base de un enfoque diferencial en los NNA desplazados.

Si bien hay avances en las políticas del Estado con enfoque preventivo hacia los NNA en situación de desplazamiento, éstos son aún insuficientes debido a que no particularizan claramente ni la población objetivo ni su situación específica, de manera que desdibujan el enfoque diferencial de la acción del Gobierno. Las

insuficiencias en materia de política que fueron constatadas son: 1. Una carencia de actualización por las nuevas modalidades y dinámicas con las Bandas Criminales (BACRIM) en lo urbano; 2. Una falta de especialización en los programas preventivos hacia los NNA, debido a su enfoque genérico hacia los adultos desplazados. Estos dos factores hacen que el NNA desplazado por amenaza de reclutamiento, se mantenga en riesgo, a pesar de que el Estado le brinde protección. Ser un niño es totalmente diferente a ser un adulto. De lo anterior se infiere, que las vigentes políticas del Gobierno muestran un desfase frente a los cambios operados en el fenómeno aquí tratado, pues los intereses, las dinámicas y los posicionamientos de los GAOML y Bandas Criminales en las zonas urbanas son diferentes.

Para finalizar, podría decirse que el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA se mantiene y se extiende. Es difícil pensar que los NNA no serán reclutados, si no hay una respuesta efectiva al desplazamiento forzado que articule las políticas del Estado con una protección diferencial a las víctimas que sufren este flagelo. También, debería existir una participación conjunta entre la sociedad, la familia, las escuelas, la administración pública y la academia, para llegar al aporte de algo significativo para la prevención de esta violación a los derechos de los NNA.

Y Por último, mediante las autoridades encargadas establecer nuevas políticas actualizadas en un contexto urbano, teniendo en cuenta a la proliferación de las nuevas bandas criminales estos como generadores de la criminalidad y violencia en los NNA. Y afianzar los valores y el núcleo familiar ya que desde el hogar se comienza la prevención.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR, (2004) “Niños, niñas y Adolescentes Vinculados al conflictivo armado”, [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7057.pdf?view=1>, recuperado: 14 de septiembre de 2012.
- ACNUR Y OCHA (2012, Mayo), “Boletín Humanitario Colombia”, [en línea], núm. 05, disponible:http://www.acnur.org/t3/uploads/media/OCHA_Colombia_Boletin_Humanitario_Mayo_2012.pdf?view=1 recuperado: 8 de Octubre de 2012
- ACNUR (2004), “Reseña de la Sentencia T/ 025” en Unidad de protección, ACNUR - COLOMBIA [en línea], disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2523.pdf?view=1> recuperado: 11 de Octubre de 2012
- (2007), “Informe Conflicto Armado en Colombia, Fronteras: la Infancia en el límite” [en línea], disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2206.pdf?view=1 , recuperado: 7 de marzo de 2013.
- Andrade, G. A. (2010). *Los caminos de la violencia: Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia*. Bogotá-Colombia, Universidad de los Andes.
- Álvarez-Correa, M. y Aguirre, J. (2002) *Guerreros sin sombra. Niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado. Colombia*, Bogotá, Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- COALICO (2012, diciembre), “el hacedor de paz”, en Boletín *Pútchipu*, núm.25, 2012, pp. 2-19
- (2010) *Informe alterno al informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados*, Bogotá, Comisión colombiana de Juristas
- (2009) “El delito invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia”. [en línea] disponible en: <http://www.coalico.org/archivo/LDelitoinvisible.pdf> recuperado: 5 de mayo de 2013
- Collier, P. (2006) “Economic causes of civil conflict and their implications for policy” [en línea], Department of Economics, Oxford University, disponible en: <http://users.ox.ac.uk/~econpco/research/pdfs/EconomicCausesofCivilConflict-ImplicationsforPolicy.pdf> Recuperado el 19 de Febrero de 2013.
- & Hoeffler, A. (2004), “Greed and Grievance in civil war” [en línea], *the world bank papers*, disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=630727 Recuperado el 04 de Noviembre de 2012

- Colombia (1991), Constitución Política, Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125> recuperado el 01 de Mayo de 2013.
- Colombia, la Vicepresidencia de la República (2010), “Conpes 3673/10: “prevenir el reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes es asunto de todos.” [Documento de trabajo] [En línea] disponible en: <http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/ninez-desvinculada/1428-prevenir-el-reclutamiento-y-la-utilizacion-es-asunto-de-todos-version-resumida-documento-conpes-3673-de-2010.html> Recuperado el 20 de febrero de 2013.
- Colombia, Corte constitucional, (2009, Abril), *Sentencias*, “sentencia C-240”, M.P.: Gonzales Cuervo, M., Bogotá. [En línea], disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-240-09.htm> recuperado: 07 de Febrero de 2013
- (2008, octubre), *Autos*, “auto núm. 251”, M.P.: Cepeda, Espinosa, M., Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10-2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf> recuperado: 07 de Febrero de 2013
- (2004, Enero), *Sentencias*, “Sentencia T-025”, M.P.: Cepeda, Espinosa, M., Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/> recuperado: 07 Febrero de 2013
- (2006, Noviembre) *Autos*, “AUTOS núm. 178 Y 218”, M.P.: Cepeda Espinosa, M., Bogotá, [en línea], disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2006/A333-06.htm>
- CICR (1977), “II protocolo de Ginebra, relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados sin carácter Internacional” “Art, 4-3.”, [en línea], disponible en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>, recuperado: 17 de abril de 2013.
- Molano, H. Investigadora técnica de COALICO, (2013, 01 de Abril), entrevistado por Conta, M, A., Bogotá.
- Sepúlveda, L. M. Investigador académico para ICBF, Universidad de los andes y Unicef, (2013, 02 de Abril), entrevistado por Conta, M, A., Bogotá.
- Frühling, Michael. (2003, Junio 12),” Notas sobre Niños y conflicto armado”, Ponencia en la presentación del libro *Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado*, Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá. [En línea], disponible en: <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/po0321.pdf> Recuperado el 12 de octubre de 2012

- Gutiérrez, f. (2003), "Heating up and cooling down: armed agencies, civilians and the oligopoly of violence in the Colombian war", [en línea], Santa fe Institute – Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, disponible en: www.santafe.edu/files/gems/obstaclestopace/gutierrezsanin.pdf Recuperado el 19 de Agosto de 2012.
- Hinestroza-Arenas, V. (2007- 2008), "Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilidad, crimen manifiesto", en *OASIS - Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, núm. 13, pp. 45-60, 16p, 1 capítulo.
- HRW (2010), "Herederos de los Paramilitares: La Nueva Cara de la Violencia en Colombia", [en línea], publicaciones, disponible en <http://www.hrw.org/es/reports/2010/02/03/herederos-de-los-paramilitares-0>, recuperado: 15 Febrero de 2013
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF (2012, diciembre); "Vulnerabilidad, Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al margen de la Ley", [en línea], Boletín: Observatorio del Bienestar de la Niñez NO. 3, tercera edición Diciembre, disponible en http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/Bienestar/Programas%20y%20Estrat%C3%A9gias/ObservatorioBienestar/Boletines/OBSERVATORIONINEZ_N3.pdf Recuperado el día 21-03-13
- Jiménez Y Bonilla (2009). "El delito de lo invisible, criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia". En COALICO (2009) [en línea], disponible en: <http://www.coalico.org/archivo/LDelitoinvisible.pdf>, recuperado: 7 de octubre de 2012.
- Llorente, M.V, Chaux y Salas, L, M (2005), *De la casa a la guerra: Nueva evidencia sobre la violencia Juvenil en Colombia*, Bogotá, CEDE, Universidad de los Andes.
- Montoya, Ana, Milena (2008, enero- junio), "Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación" [en línea] Opinión Jurídica, Vol. 7, núm. 13, p37-51, 15p, Medellín. EBSCO, Leading provider of research databases, disponible en: <http://www.ebscohost.com> , recuperado: 8 de octubre de 2012.
- Moreno Martin, F. (2010), "Por qué se vinculan las niñas a los grupos guerrilleros y paramilitares en Colombia?", [en línea] Revista Latinoamericana de Psicología; Universidad Complutense de Madrid, Vol. 42 Issue 3, p453-467, EBSCO, leading provider of research databases, disponible en: <http://www.ebscohost.com> , recuperado: 9 de octubre de 2012.
- Mejía, Azuero, J. C. (2008, marzo) "Los Niños y las Niñas Combatientes en Colombia. Sin Derecho a Jugar", en *Air & Space Power Journal*: [en línea], disponible en: <http://www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/2008/1tri08/mejia.htm> Recuperado: 27 de marzo de 2013

- Naciones Unidas (2012), “Declaración Universal de Derechos Humanos” “Art. 25-2”, [en línea], disponible <http://www.un.org/es/documents/udhr/> recuperado: 04 de Mayo de 2013
- OCHA (2013, Diciembre-enero), “Desplazamiento forzado aumenta a pesar de la tregua unilateral de las FARC” en Boletín Humanitario Mensual Colombia, núm. 12, [en línea] disponible en: http://www.colombiassh.org/site/IMG/pdf/130212_Boletin_Humanitario_Mensual_Dic_Ene_2013.pdf recuperado: 03 de Mayo de 2013.
- OHCHR (1998), “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos” [en línea], disponible en: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/principios_rectores_desplazamientos_internos.html recuperado: 04 de Mayo de 2013
- (1976), “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” “Art. 24-1”, [en línea], disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> recuperado: 25 de Noviembre de 2012
- (1990), “Convención sobre los Derechos de los niños” art. 2-1 y 3- 1. [En línea], disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> recuperado: 25 de Noviembre de 2012
- OIT (1999), “convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil” [en línea], disponible en <http://www.ilo.org/ipec/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-es/index.htm> , recuperado : 27 de marzo de 2013
- Patarroyo, López, L. H. (2004), “Mapa de vulnerabilidad, riesgos y oportunidades; derechos de la niñez en situación de conflicto”. Programa Asistencia a Niños Excombatientes. Organización Internacional para las Migraciones - OIM – Misión Colombia. [En línea], disponible en: <http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/ninez-desvinculada/1387-mapa-de-vulnerabilidad-riesgos-y-oportunidades-2-derechos-de-la-ninez-en-situacion-de-conflicto.html> , recuperado el 27 Marzo 2013.
- Rojas Rodríguez, J. (2000). “Esta guerra no es nuestra, Niños y Desplazamiento Forzado en Colombia”. Consultoría para el desplazamiento forzado y los Derechos Humanos, Bogotá, CODHES.
- Secretary-General on Childrens and Armed Conflict, (2009), “Report of the United Nations, Security Council”, S/2009/434, [en línea], disponible en <http://www.menoressoldados.org/wp-content/uploads/2009/12/Informe-Colombia-English.pdf> recuperado: Febrero 04 de 2013
- (2012), “Report of the United Nations, Security Council” (A/66/782-S/2012/261) issued on 26 April, [en línea], disponible en <http://childrenandarmedconflict.un.org/countries/colombia/> recuperado: 24 de Febrero de 2013

- Springer, N. (2012), “*Como corderos entre lobos*” del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Bogotá.
- Sánchez, I. Y Jiménez, B. (2009, diciembre) “El conflicto armado afecta todas las esferas. Implicaciones del conflicto armado en la comuna 13 en Medellín” [en línea] revista de derecho, núm. 32, disponible en: <http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/32/Revista%20Derecho%2032.pdf>, recuperado: 6 de septiembre de 2012.
- Theidon, K. (2009), “Reconstructing Masculinities: The Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Former Combatants in Colombia”, en *Human Rights Quarterly* 1-34, [en línea], Harvard University, disponible en http://www.hks.harvard.edu/cchrp/initiatives/latin_america/pdf/Theidon_HumanRightsQuarterly_2009_DemobilizedInterviews.pdf , recuperado 19 de octubre de 2012
- The Human Rights Watch (2004), “Aprenderás a no llorar; niños combatientes en Colombia, [en línea], disponible en: www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/colombia_ninos.pdf Recuperado el 14 de Febrero de 2013
- UNICEF. (2012). *Jornada de revisión anual 2012*. [Inédito] recuperado el 4 de marzo
- (2010), “MRM Field Manual, Monitoring and Reporting Mechanism on Grave Violations against Children in Situations of Armed Conflict”, En IDMC [en línea] disponible en: [http://www.internaldisplacement.org/idmc/website/countries.nsf/\(httpEnvelopes\)/29FBB8802E2DC6F3C125796F00027142?OpenDocument](http://www.internaldisplacement.org/idmc/website/countries.nsf/(httpEnvelopes)/29FBB8802E2DC6F3C125796F00027142?OpenDocument) Recuperado el 06 de Enero de 2013
- (2013), “Convención sobre los derechos de los niños y de las niñas”, Colombia, [en línea], disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/CDN.pdf>, recuperado: 20 de marzo de 2013.
- Vallés, J. (2002). “Aspectos Operativos y Experiencias Internacionales en Niñez y Conflicto Armado.” [en línea] UNICEF- Cátedra Ciro Angarita por la Infancia. Memoria anual. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://www.unicef.org.co/pdf/ciro-angarita.pdf> recuperado: 08 de noviembre de 2012
- Watch List on children and armed conflict (2012), “Nadie en quien confiar, los niños y el conflicto armado en Colombia”. [En línea] disponible en: <http://watchlist.org/wordpress/wp-content/uploads/Watchlist-ColombiaReport-Spanish-LR.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. “Un hijo muerto”



Fuente: Fernando Botero.

Anexo 2. Matriz de implicaciones de la niñez en el conflicto armado colombiano:

Tipo de implicación	Violaciones o infracciones
Involucrados directamente	<ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento • Vinculación
Pérdida de patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento forzado • Refugiados
Presenciar actos violentos y pérdida de familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato de familiares • Pérdida total de la familia: padres y madres • Presenciar violencias: masacres, torturas etc.
Afectación a infraestructura y bienes protegidos	<ul style="list-style-type: none"> • Ataque o involucramiento de escuela y hospitales • Restricciones al ingreso de alimentos y brigadas medicas
Afectación física, moral y psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato • Ejecuciones extrajudiciales • Masacres • Heridos y muertos por minas antipersonal y municiones sin explotar • Lesiones personales • Amenazas individuales y colectivas • Secuestro • Violencia de género: violaciones, abuso, explotación y esclavitud sexual • Tortura, trato y penas crueles inhumanos y degradantes • Desaparición forzada • Detención arbitraria
Restricciones al libre desarrollo de la personalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Controles al vestuario y los accesorios para el cuerpo • Limitaciones a la expresión y organización • Restricciones a la movilidad por el territorio • Estigmatización por familiares vinculados a un actor armado

Fuente: Ruiz, L, y Hernandez, M. (2008, p. 33) “nos pintaron pajaritos en el aire” el conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana. En Instituto popular de capacitación: Fundación Cultura democrática. Bogotá,

Anexo 3. Entrevista 1

FECHA: 1-ABRIL-2013

HORA: 4:00 PM

LUGAR: Sede principal Organización No Gubernamental COALICO.

ENTREVISTADOR: *Arnold Eduardo Conta Martínez*

ENTREVISTADA: Hilda Molano (Secretaria Técnica de Investigación)
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y Jóvenes en Colombia (COALICO)
Bogotá.

- 1. CONTA: Según, WATCH LIST (2012) ; ACNUR (2004) Y EL ICBF (2012) “la conscripción o alistamiento obligatorio, forzado o voluntario de niños y niñas a cualquier tipo de grupo o fuerza armada, que están por debajo de la edad estipulada en los tratados internacionales aplicables a las fuerzas o grupos armados en cuestión “. Para COALICO, qué es reclutamiento de niñas, niños y adolescentes? (NNA)**

MOLANO: RECLUTAMIENTO: Es la vinculación por parte de un actor armado de NNA de manera directa a una estructura armada organizada para el uso de hostilidades. En términos de la voluntariedad, COALICO está en desacuerdo. Ya que todo reclutamiento de persona menor de 18 años es “forzado”. Esto se configura tanto en el marco del derecho colombiano, derecho internacional humanitario (DIH) y DDHH. El reclutamiento no es voluntario, ausencia de cuidadores, ausencia de la presencia del estado, la escuela no garantiza la permanencia de la dinámica escolar, no hay condiciones de vida después del colegio, no alternativas reales para ver el progreso de sus vidas. No “alternativas”.

- 2. CONTA: Además de la guerrilla y los paramilitares, quiénes reclutan NNA? Y cuáles son las motivaciones al reclutar NNA?**

MOLANO: Depende en el tipo de carácter de grupo. Después de la desmovilización de los grupos paramilitares, realmente en Colombia es muy difícil identificar quienes son actores armados a la luz del derecho internacional humanitarios. Por consiguiente, la nueva tendencia del gobierno actual, ha sido denominar a aquellas nuevas estructuras, grupos emergentes, grupo pos desmovilización como bandas criminales (BACRIM). A estos no se les puede reconocer como actores armados abiertamente, aunque el DIH lo hacía anteriormente, el gobierno colombiano no le da ese carácter. Por ende, se ve una dificultad enorme para encontrarlos como los principales reclutadores. Lastimosamente en los últimos dos años, COALICO ha visto como estas estructuras son las que estarían en un nivel alto de los mayores reclutadores de niños y niñas.

Pero en términos de la legislación colombiana, no se podría hablar de niños víctimas del reclutamiento a la luz del artículo 162, si no que se van por una figura establecida por la ley de seguridad ciudadana 1453 “modificada” que adhirieron el art 188 #d: nuevo delito del uso de niños por estructuras organizadas. Acá, los niños ya no son considerados víctimas del reclutamiento, como se venía manejando, sino que son considerados **víctimas de uso.** Pero aun estando este nuevo delito, aun no se les ha dado una consideración especial a los niños como víctimas del reclutamiento por efectos del conflicto armado. Si en la práctica la situación va a ser las mismas. Entonces el uso va a ser igual. La dinámica que se les implanta en el momento que están en estas estructuras, es similar a cualquier grupo ya reconocido como actor armado susceptible a aplicación del DIH. En este caso quedan en un nivel diferente e implica un trato desigual. En la práctica de hoy los que reclutan más son las BACRIM. Especialmente en las zonas urbanas. COALICO en su monitorio manifiestan que no importa el estatus políticos del grupo armado. Lo que realmente importa es la violación del art 44 de la constitución política y que está sustentado en la convención: la violación contra los

derechos de los NNA. E ir caracterizando a los grupos independientemente. Y COALICO identifica cada actor: rastros, águilas negras, nueva generación, empresa, los Urabeños para que se logre la connotación del grupo armado organizado.

- motivaciones al reclutar niños por parte de los GAOML:
 1. condiciones físicas de los NNA
 2. costos de la guerra: es más barato contratar niños que a un combatiente adulto con experiencia.
 3. los NNA están en proceso de formación de la personalidad, por ende los NNA no tienen clara la connotación del bien y del mal. Y termina siendo muy buenos guerreros para la confrontación armada. Que terminan siendo fructífero para efectos del objetivo militar que busca el grupo armado organizado al margen de la ley. Entonces, los niños se apropian de estas acciones.
 4. condiciones de las familias: oportunidad de vida o supervivencia.
 5. presencia de los grupos armados: idearios frente a las condiciones que tienen: el gusto de las armas.

3. CONTA: según, Defensoría del Pueblo, Human Rights Watch (2004), entre 11 y 14.000 niños, inclusive 18.000 springer (2012) para COALICO, cuales son las cifras actuales sobre el reclutamiento forzado de NNA?

MOLANO: Para COALICO, la situación no radica en las cifras. El hecho de que existe un caso es suficiente razón para movilizar a la población civil, y los organismos internacionales. Pero es complicado, porque la manera de verificar efectivamente los casos de reclutamiento, llevaría a situaciones en las que se tendría que entrar a los grupos directamente y poder monitorear y contar niño a niño.

Reporte en la denuncia: se confunde y no se entiende como reclutamiento. Por ende la investigación se va por otro camino. Y puede que no se realice bien la identificación de la denuncia por reclutamiento. También, influye en el mecanismo del estado, ya que desafortunadamente hay un vacío frente a la disminución de los grados de impunidad. Se comprueba que a la fecha: hay un promedio de 5.052 niños y niñas que han pasado por el ICBF. Y actualmente, a la fecha hay aproximadamente 50 sentencias en la jurisdicción penal.

La cifra que COALICO maneja, es la de ICBF. La cual maneja teniendo como referente a los niños que han sido “desvinculados” desde que existe el programa desde 1997. Es la única cifra verificable. 241 niños están en el programa.

Referente a las cifras, de ACNUR y The Human Right Watch, la cifra de 11000 y 14000. Defensoría del pueblo 6.000: es una cifra aproximada en términos, de los testimonios de los ex secuestrados. De 20 soldados 4 son menores de edad. Lo que llevaría pensar, es q estas cifras son viables. Y también teniendo en cuenta la configuración de las estructuras armadas. FARC reporto 9000 en filas personas, 4.000 ELN. Sin embargo no se puede decir, si aumente la cifra del reclutamiento. Porque no hay manera estadística de saberlo, probarlo y registrar.

Springer (2012) la metodología no corresponde a la rigurosidad. Se tiene dudas, como se llega a las cifra. Y hay especulaciones. No comparten las cifras. En términos del reclutamiento las cifras sobre los niños en uso 100.000 de niños, en cultivos ilícitos por la presencia de los grupos en las zonas. Si lo comparten.

Lo que COALICO le ha apostado a la luz del primer informe del secretario general sobre niños y conflictos armados para Colombia (2009): se dio un proceso de información: al periodo del 2008 a 2009: 13 dptos. Del país con registros de reclutamiento de niños. Al 2010: subió a 19 deptos. En su informe global, 2011: 19 a 2012. En abril de 2012 pasa a 23 deptos. Si bien se puede explicar, que

suben estas cifras debido a que hay mayor visibilidad y reconocimiento del fenómeno, por que hoy se entiende como una responsabilidad mayor en términos de la corte penal internacional, como crimen de guerra para los actores armados. Pero para lo que la Coalición es claro, es que la información dada demuestra la persistencia del fenómeno

“el reporte de cuenta, que el fenómeno no solo se mantiene, sino que se expande. “Esto es evidente, es una fuente oficial, y realmente ha sido el trabajo de verificación de la UN con las ONG encargadas. No demuestra el aumento pero si la permanencia del reclutamiento en niños y niñas.

4. CONTA. cómo es la situación actual de los niños desplazados en las zonas urbanas frente al reclutamiento y vinculación a grupos armados organizados ilegales?

MOLANO. Se ha venido aplicando el programa que diseño el estado con acción social, en respuesta a niños desplazados: “mis derechos primero”. Como respuesta para atender las ordenes que dio la corte constitucional atravesó del auto 251 /08. De niños en desplazamiento. Mis derechos primero: trato de hacer una definición de la política, de prevención y atención a niños en desplazamiento con un especial énfasis y cuidado en el reclutamiento. Entendiendo la relación incondicional entre el desplazamiento y el reclutamiento de NNA. Ya que el desplazamiento genera reclutamiento y muchas veces este mismo desplazamiento es generado por las amenazas de reclutamiento a los niños y niñas.

Se puede dar una respuesta hacia las áreas urbanas. Y está focalizado hacia lo urbano. Pero la fórmula no ha sido tan efectiva por la situación tan compleja. Coalico ha hecho un seguimiento que se presentó a la corte constitucional en el año 2011 revisando como había sido el proceso de implementación no solo

de “mis derechos primero” sino de los proyectos pilotos que exigió la corte constitucional para zonas en alto riesgo: como en san miguel (putumayo) y puerto asís y en Medellín (Antioquia). El balance que da COALICO: de la forma como se planteó la respuesta del estado: no hubo una respuesta innovadora. Es decir no se aplicó nada nuevo frente a los programas existentes. Han hecho adiciones en nombres, adecuaciones y formas de actuar. Pero en sí, son los mismos programas en ocupación de tiempo libre. Lo que han definido como “lógica de prevención” y COALICO no comparte, ya que en la práctica no se ha visto que sean muy efectivos. Que esos tipos de proyectos sean los que prevengan, eviten la situación de desplazamiento con la relación del reclutamiento. Porque: “que los niños estén ocupando el tiempo libre no garantiza, por ejemplo: el actor deje de hostigar a la familia. Y hay que recalcar que estos proyectos tiene que hacerse con un enfoque sistemático e integral hacia los niños y sectorial. Que garantice la efectividad. Pero la dinámica de las ciudades ha cambiado, también siguen los grupos organizados, con la presencia de las pandillas, bandas criminales. Esto hace mucho más difícil definir la lógica del desplazamiento como se venían identificando. Por otro lado la consultoría para los derechos humanos, identifica a los niños como los mayores afectados en el desplazamiento interurbano Y define que en el primer nivel están los niños, en el segundo, las mujeres y en el tercero los hombres.³⁹ Medellín, nos damos cuenta que el fenómeno no incrementa sino que permanece. Y de acá se ve el cambio de la dinámica en el desplazamiento inter urbano, ya que antes, se desplazaba desde lo rural y los desplazados llegaban a los municipios cercanos de las zonas en riesgo. Y también se llega a las zonas más grandes de recepción como Cali, Medellín, Bogotá a las ciudades más grandes. Lo que ahora se ve, es la tendencia a movilizarse en las grandes urbes pero adentro, es decir entre de los barrios o localidades.

³⁹CODHES (2012) [en línea] disponible en : http://www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=64&Itemid=50
Recuperado el : 02 de Abril de 2013

Si no se resuelve la gran parte general de este fenómeno. Los niños seguirán en situación de riesgo y vulnerabilidad. La ocupación histórica, de las poblaciones en situación de desplazamiento son las zonas periféricas vulnerables de los lugares de recepción, lo que hace que los factores de riesgo se mantengan y que los niños estén expuestos todo el tiempo a los grupos armados organizados al margen de la ley. COALICO insiste en las dificultades del sistema educativo, de salud, para que los niños terminen reclutados

5. CONTA: ¿Quién reclutan en las zonas marginales de las ciudades? Y cuáles son las estrategias para reclutar (NNA) en las zonas urbanas?

MOLANO: BACRIM

6. CONTA: ¿Qué factores de vulnerabilidad posibilitarían el riesgo al reclutamiento forzado de NNA en situación de desplazamiento? Explicar estos factores?

MOLANO: 1. Presencia de actores armados: generan riesgo de reclutamiento
2. la ubicación de alta marginalidad y exclusión social: identificadas como zonas periféricas de las ciudades. 3. la ausencia del estado histórica: con la presencia de actores armados ilegales. 4. la deserción escolar: la no permanencia las escuelas. Frente a las 4 a del sistema educativo: adaptabilidad, aceptabilidad, accesibilidad. Si esto no se garantiza es un factor de riesgo.

7. CONTA: ¿Cómo están los niños, niñas y adolescentes en materia de protección y prevención por parte del Estado?

MOLANO: CONPES 3673 /2010: es el eje articulador de la respuesta del gobierno, en materia frente a la prevención y atención de reclutamiento. Se convierten como los lineamientos para la prevención y atención

8. CONTA: ¿Estando los niños en situación de desplazamiento, en el grupo de especial protección constitucional, ¿por qué se sigue reclutando? ¿qué falencias existen frente a estas medidas de protección especial?

MOLANO: el comité de los Derechos del niño, le planteó a Colombia 3 cosas claves: no solo en situación de desplazamiento, sino para que se diera un goce efectivo de derechos: Colombia debe resolver: 1. Conflicto armado 2. La inequidad 3. Pobreza

El conflicto, se termina convirtiendo en una forma de vida. Además de que existen los grupos en las zonas.

Desplazamiento: disputa por la tierra, presencia de los actores armados, y los intereses económicos.

Análisis MOLANO: es difícil pensar, que los niños no van a dejar de ser reclutados, si no hay una respuesta efectiva al: desplazamiento, si no hay una articulación clara para las víctimas, si no hay medidas efectivas de prevención, si no hay unos cambios culturales que implican trabajar con la sociedad: con la familia, con la escuela, con la administración pública. Esto es una dinámica que debe “transversalizar” la realidad cotidiana de los entes territoriales, esto empieza desde la vereda, corregimiento más lejano del país hacia arriba. Yo puedo tener el CONPE etc... pero cuando empieza a bajar a estas veredas no es tan práctico y tan efectivos. Esto hace que esas situaciones se mantengan en contra de los niños.

Anexo 4. Entrevista 2

FECHA: 2-ABRIL-2013

HORA: 5:00 PM

LUGAR: Sede ICBF regional Cundinamarca.

ENTREVISTADOR: *Arnold Eduardo Conta Martínez*

ENTREVISTADO: **Rodrigo** Iván Sepúlveda López de Mesa. Universidad de los Andes. (Investigador independiente de prevención de reclutamiento y utilización de NNA) (Investigador activo para el ICBF) (Trabajo para la UNICEF frente a investigaciones sobre el reclutamiento de NNA)

Preguntas para entrevista:

- 1. CONTA: (COALICO, 2012) actor armado que vincula, niño o niña menor de 18 en estructuras ilegales para sus hostilidades, (Watch List, 2012) alistamiento obligatorio de niños y niñas que están por debajo de la edad estipulada por los tratados internacionales en estructuras organizadas al margen de la ley. Qué es reclutamiento de niñas, niños y adolescentes? (NNA) para el ICBF**

SEPULVEDA: Reclutamiento y uso: Eventualmente los usos que se le dan a los niños en los grupos armados organizados al margen de la ley son diferentes:

- a. El uso logístico
- b. Mensajería
- c. Cocinar
- d. Militar (se mantiene)
- e. “Informante” o miliciano

f. Niños reclutador⁴⁰: un adolescente con otro adolescente, son “pares”. Y es mucho más estratégico, que un adulto seduzca a un menor de edad o adolescente para la vinculación, que un adolescente seduzca a otro para la vinculación, acá me enfoco en la seducción a través de las relaciones de pareja, vínculos familiares y relaciones de amistad. Estas estrategias ya no de uso militar sino de uso logístico, de abusos sexuales, esclavitud sexual etc. Comienzan a proliferarse.

Utilización: la utilización es cuando el niño, niña y adolescente, no hace parte militarmente del grupo, pero si tiene diferentes usos sobre todo en los perímetros urbanos y cabeceras municipales, en los cuales, los usos como informantes, reclutador y logístico, se proliferan y hablamos principalmente de “BACRIM”

2. CONTA: ¿quiénes reclutan NNA? Y cuáles son las motivaciones al reclutar NNA?

SEPULVEDA: BACRIM: el enfoque es más urbano; paramilitares: muchas veces son el residuo de las BACRIM, o BACRIM que surge en el contexto del narcotráfico; guerrilla: rural tipos de vulnerabilidad que presenta un niño, niña y adolescente: son 3 específicamente: 3 ejes de vulnerabilidad: a. la presencia de los actores armados dentro de la región: esto implica la amenaza frecuente, la convivencia con el grupo armado. B) vulnerabilidad por atributos culturales manipulables: son de diversa índole: el gusto por las armas, que tienen los jóvenes de este contexto, la búsqueda de una pareja, c) atributos socio-económicos: acá se encuentra el tema de la pobreza: un niño que está buscando medios para contribuir económicamente a su familia.

“si presentas estas vulnerabilidades, estas en riesgo a ser reclutado”
vulnerabilidad = riesgo

⁴⁰ Sepúlveda, López, R, I. “Investigador independiente”

Con un eje de cultura: que está comenzando a emerger, pero que es muy difícil medir.

3. CONTA: ¿cuál es el concepto de “vulnerabilidad” NNA frente al marco de conflicto armado?

SEPULVEDA: Vulnerabilidad: es un estado de desprotección que presenta un niño, niña y adolescente, frente a los intereses de un grupo armado. Este estado está dado, por los tres ejes ya mencionados. Socio-económicos: victimización familiar y social, cultural: incluye la manipulación de los grupos armados, presencia de grupos armados.

4. CONTA: ¿Cómo están los niños, niñas y adolescentes en materia de protección y prevención por parte del estado?

SEPULVEDA: protección: no se debe entender esta protección como económica o social, sino como psicosocial. Porque el niño, niña o adolescente, es una persona que a pesar, de que ya tiene sus capacidades racionales y cognitivas desarrolladas, no cuenta con la experiencia suficiente para poder afrontar una serie de situaciones y piensa en su futuro. Esta decidiendo, sin criterio, pero ya con capacidad racional. Este tipo de protección que se necesita en las capacitaciones y competencias psicosociales son otros de los atributos de vulnerabilidad que deben ser tratados.

5. CONTA: A la luz del marco normativo internacional, ¿cómo esta Colombia frente al reclutamiento de NNA?

SEPULVEDA: OIT: el reclutamiento es una de las peores formas de trabajo infantil. La convención de ginebra: cualquier menor de 18 años no debería ser reclutado. Al principio fue cualquier menor de 15, pero después paso a los 18. No

podrá ser reclutado ni por las fuerzas militares, ni grupos alzados al margen de la ley. Estos fueron bases para poder prevenir, castigar y penalizar los reclutadores. Y generar políticas sociales y reintegradoras a los niños que habían sido víctimas del reclutamiento y del conflicto armado.

Nivel nacional: nunca hubo una contraposición. A nivel nacional se apropiaron. Y hubo las bases para que hubiese normatividad sobre este tema. Cooperación financiera y técnica: lo que paga UNICEF, OIM, ACNUR, para prevenir y proteger a los que fueron reclutados. Viene el tema de la capacidad instalada. Que puede hacer Colombia sin estas ayudas?

En este momento el tema, de prevención es más débil que el de la atención. No hay buenas estrategias de prevención. Es tanto por ciento efectivo. Como medirlas? Como saber cuántos son los reclutadores, quiénes son? Es muy difícil. No hay mecanismo para medir esto. No existe un método específico. Y la capacidad instalada para la prevención no es buena. Pero frente a la atención es mejor.

6. CONTA: ¿CAULES SON LAS MOTIVACIONES PARA RECLUTAR Y UTILIZAR NNA POR PARTE DE LOS GAOML?

SEPULVEDA: FARC: es mucho más militar y ellos hacen creer que hay voluntariedad en el reclutamiento. Porque conviven con la población civil y seduciendo. Cuando, se habla con niños “desvinculados” no se habla de desmovilizados, por estos son víctimas. Ellos responde a que la razón por la que se fueron, fue: “yo me fui por que quise” pero cuando se investiga más al niño, y se le pregunto al final en realidad usted se fue por que quiso, y en las investigaciones que yo hice, el 93 % cayó en cuenta que había sido manipulado y que manipulo a los demás. (Manipulación)

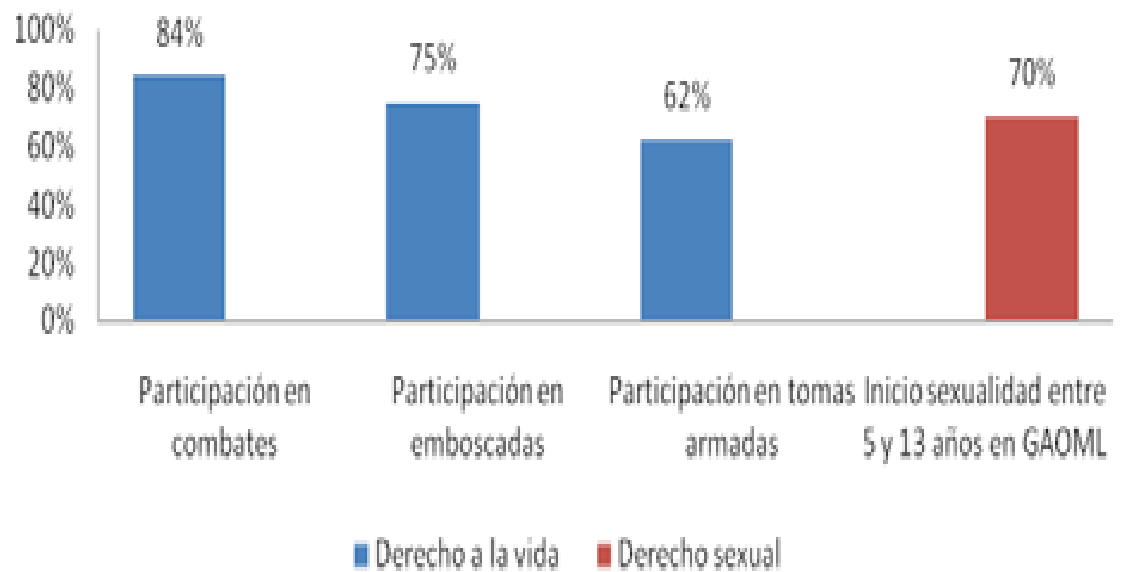
Paramilitares: tuvieron un periodo fuerte, en lo que fue con Uribe y previo. Y el tema es más forzado físicamente bajo amenaza y psicológicamente. “si no viene conmigo, mato a su papa, o me llevo a su hermano, o acabo su ganado” fuerza física

BACRIM: una mano de obra, casi que pagan el jornal. Para trabajar en la producción de coca y como milicianos. No implica el convivir con el grupo, o la internalización sino más bien itinerante. (Mano de obra).

CONTA: mucha gracias por su tiempo y su información.

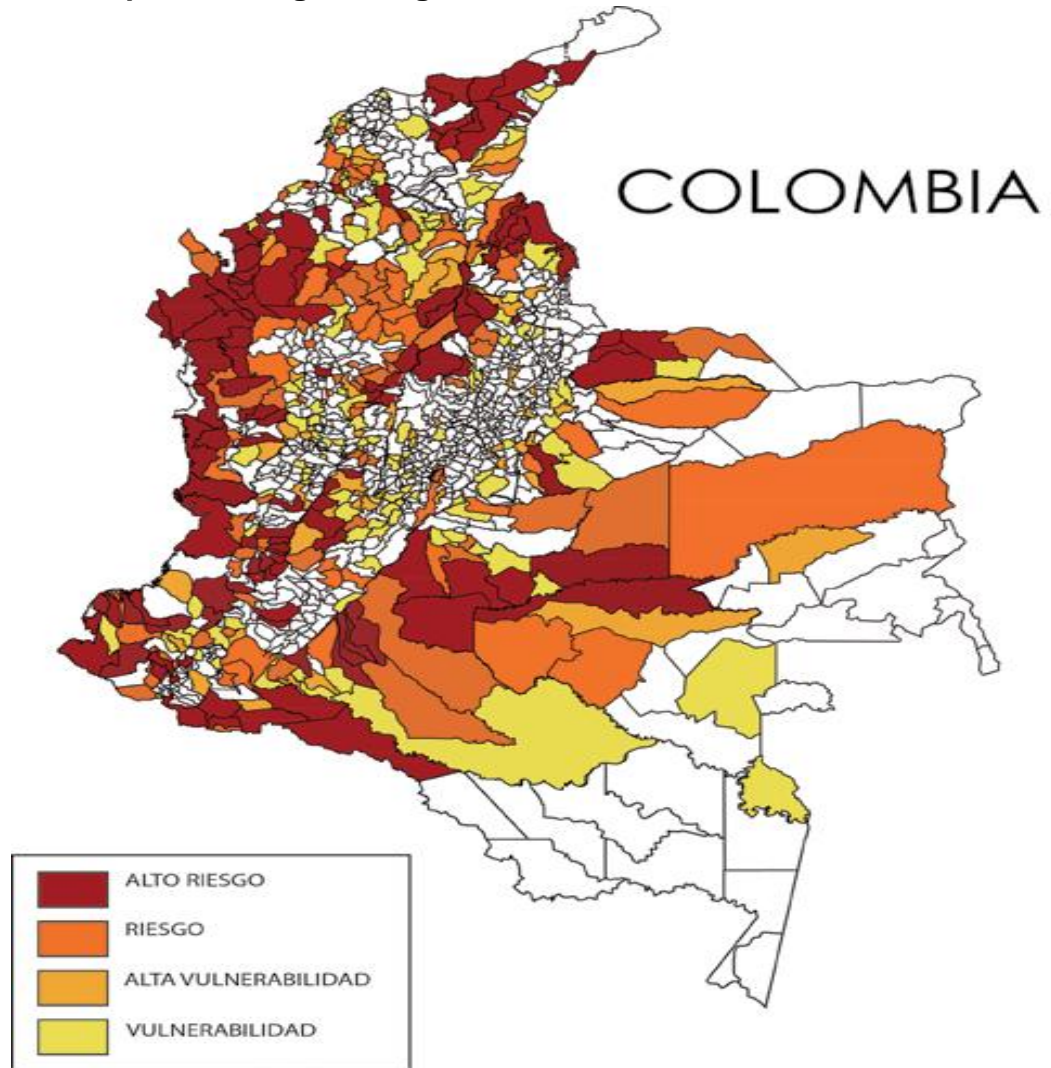
SEPULVEDA: A usted Eduardo.

Anexo 5. Victimizacion De Los NNA Desvinculados De GAOML



Fuente: Defensoría del pueblo (citado en ICBF, 2012, p. 7)

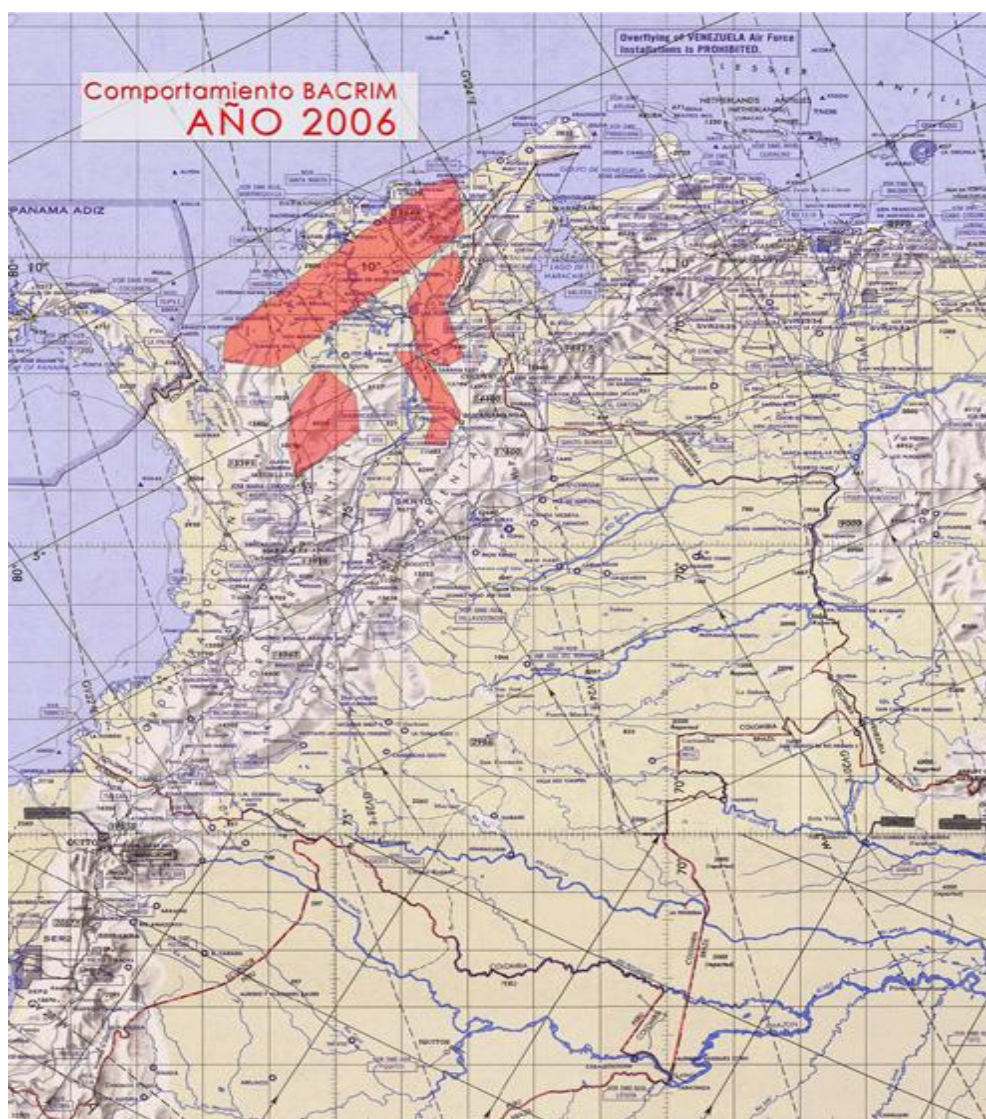
Anexo 6. El Tipo De Riesgo Y Magnitud De Los GAOML En Colombia:



Fuente: Springer, N. (2012, p. 44) *“Como corderos entre lobos” del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá.

Anexo 7. Magnitud de las bandas criminales

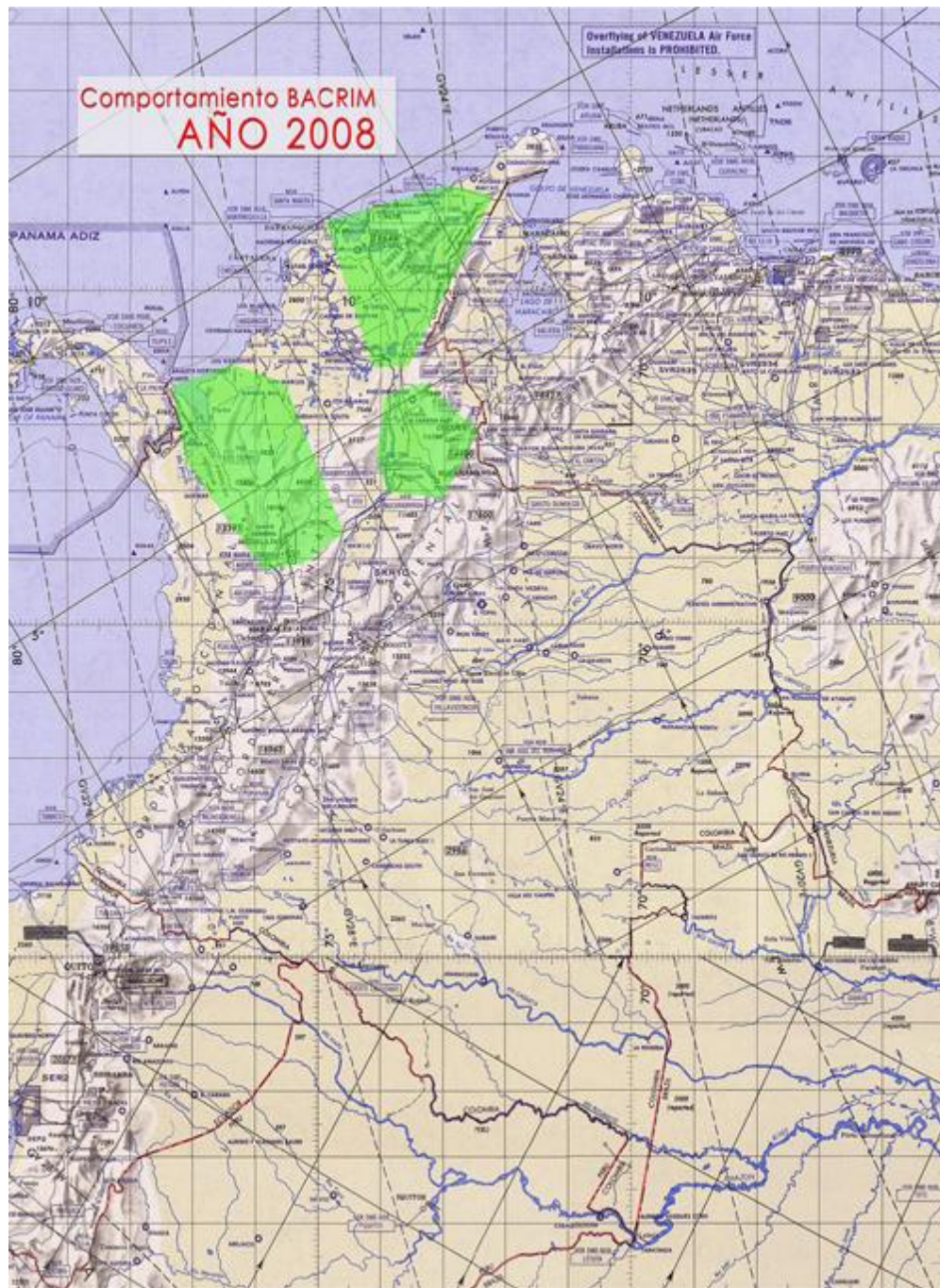
MAGNIUTD DE LA PROLIFERACION DE LAS BANDAS CRIMINALES (BACRIM) EN COLOMBIA DESDE EL 2006 AL 2010: COMO LOS NUEVOS PERPETUADORES DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACION DE NNA.



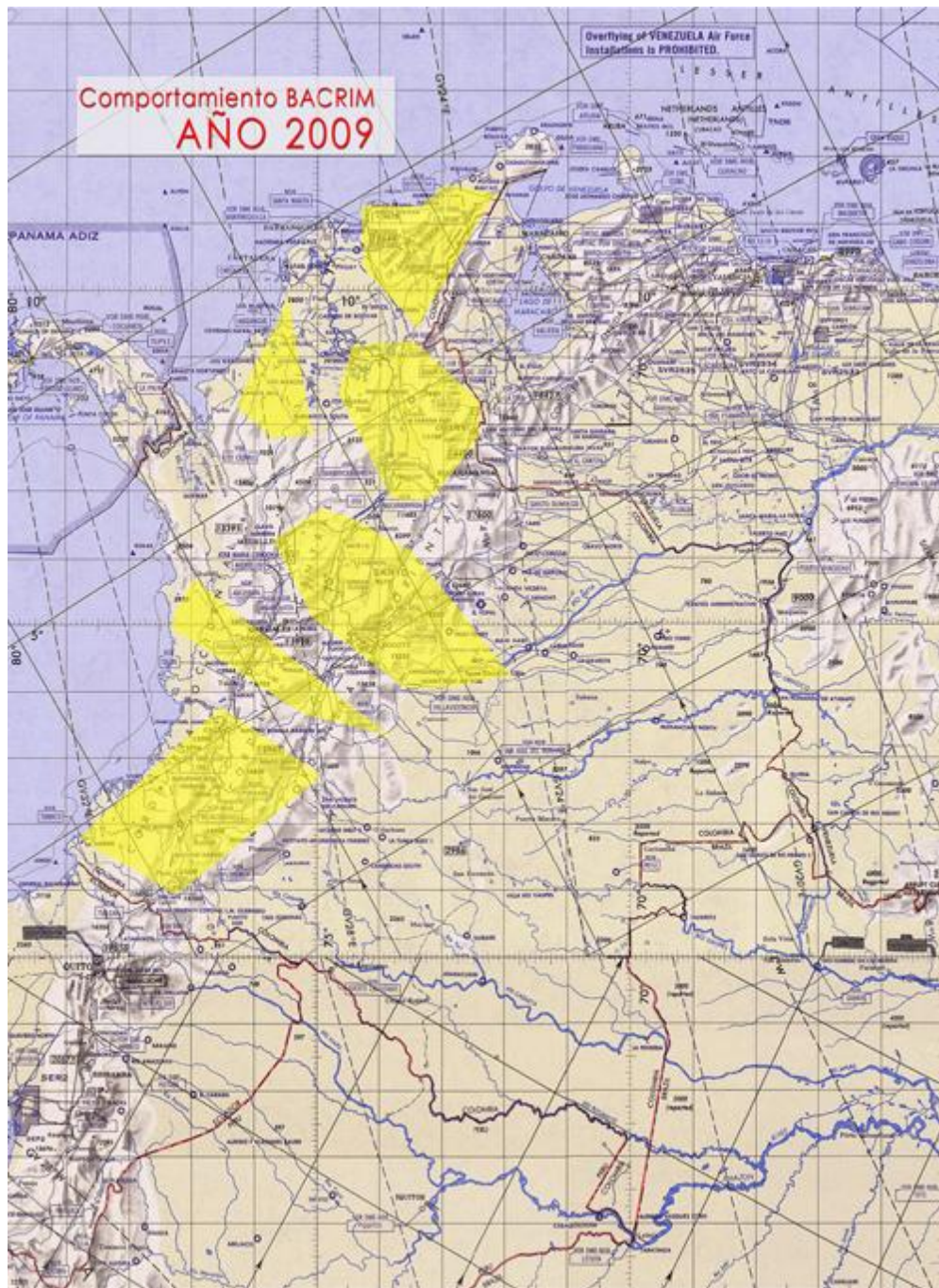
Fuente: Springer, N. (2012, p.109) *"Como corderos entre lobos" del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá.



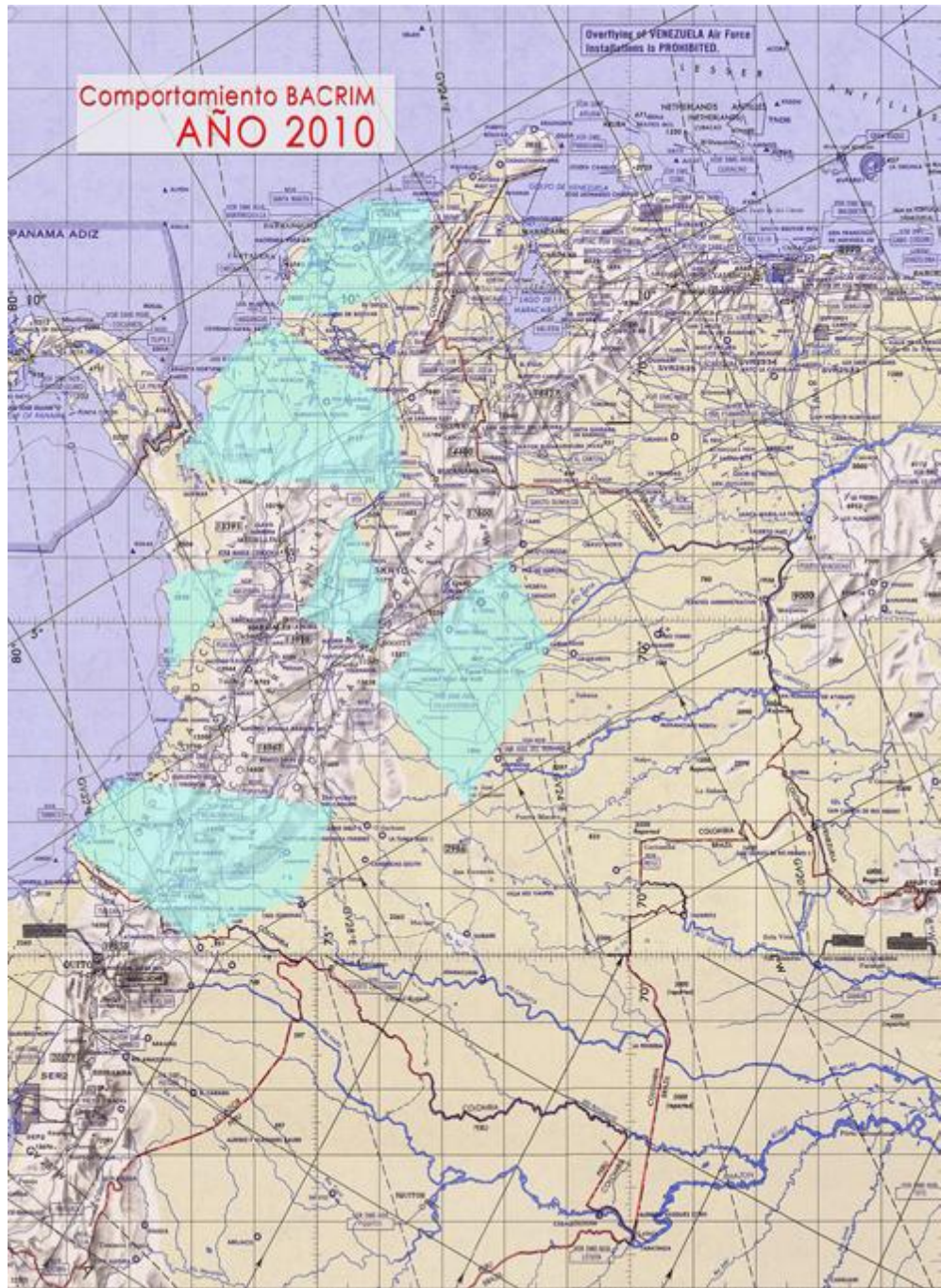
FUENTE: Springer, N. (2012, p. 110) "Como corderos entre lobos" del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia." Bogotá



Fuente: Springer, Natalia (2012, p. 111) *“Como corderos entre lobos” del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá, 2012



Fuente: Springer, N. (2012, P. 112) “Como corderos entre lobos” del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Bogotá.



Fuente: Springer, N. (2012, p. 113) *“Como corderos entre lobos” del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia.* “